

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Historia**

Maestría de Investigación en Historia

**El Instituto de Criminología del Ecuador y sus representaciones sobre  
la raza y la sexualidad, 1936-1953**

Vianca Francesca Gavilanes Narváez

Tutora: Adriana de Rocío Rueda Novoa

Quito, 2025

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional



Reconocimiento de créditos de la obra  
No comercial  
Sin obras derivadas



Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia



## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Vianca Francesca Gavilanes Narváez, autora del trabajo intitulado “El Instituto de Criminología del Ecuador y sus representaciones sobre la raza y la sexualidad, 1936 – 1953”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

30 de septiembre de 2025

Firma:



## Resumen

En 1936, a veinte años de su creación, y bajo la dictadura de Federico Páez, el Instituto de Criminología del Ecuador fue anexado a la Universidad Central en 1953. Este cambio culminó un proceso de transformación institucional que redefinió su objetivo en el futuro dentro del sistema penal ecuatoriano. Este proyecto de investigación analiza la configuración del poder-saber criminológico durante sus primeros diecisiete años de funcionamiento. A su vez, se examina cómo esta institución articuló discursos científicos, prácticas punitivas y representaciones racializadas para construir prototipos de criminalidad y ciudadanía en el contexto de la modernización estatal.

Basado en la búsqueda, recopilación y análisis de archivos institucionales, la revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* y documentos gubernamentales, este trabajo reconstruye las dinámicas mediante las cuales el Instituto normalizó la población penitenciaria a través de tecnologías biométricas y clasificadorias. A su vez, el análisis se centra en tres dimensiones fundamentales que están marcadas por continuidades y rupturas. Estas etapas son: su fase como dependencia del Ministerio de Gobierno (1936-1944) y su posterior integración a la Universidad Central del Ecuador; la apropiación local de teorías criminológicas europeas para justificar políticas de control social; y las tensiones entre el discurso científico y las prácticas carcelarias, particularmente en torno a sexualidad.

A través de esta triple aproximación, el estudio demuestra cómo el Instituto de Criminología del Ecuador operó a modo de un laboratorio social donde se ensayaron modelos de gestión poblacional a partir del positivismo criminológico psiquiátrico. La investigación revela, además, las contradicciones entre el proyecto regenerativo institucional y las realidades del sistema penitenciario, marcadas por la falta de recursos y el endurecimiento de las políticas de seguridad.

Palabras clave: Instituto de Criminología, poder-saber, positivismo criminológico, raza, sexualidad, control social, historia penal, Ecuador siglo XX



A Marianita, mi abuela



## Agradecimientos

Agradezco a mis maestros del programa de Historia, en especial a mi tutora de tesis Rocío Rueda, cada una de sus enseñanzas forman parte de esta investigación y han dejado huella en mi quehacer histórico.

Expreso mi más sincera gratitud al director y equipo del Instituto de Criminología “Julio Endara” por invitarme a explorar los archivos institucionales.

Extiendo mi reconocimiento al trabajo diario del personal de los archivos y bibliotecas del país. Sin su guía me hubiese perdido entre las aguas profundas de los fondos y colecciones.

Mi agradecimiento eterno a Miriam y Giovanni por sus enseñanzas, cuidados y ejemplo. A Doménica y Tadeo por creer en mí en esta travesía. A Enrique por escuchar mis anécdotas. A César por su lectura atenta y alimentar mi corazón. Su cariño es mi faro.



## Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero La conformación y diseño del Instituto de Criminología ecuatoriano 1936-1953 .....	23
1. Procesos e ideas de los promotores del Instituto de Criminología del Ecuador.	24
2. Institucionalización y límites de la reforma penal.....	26
3. La estructura de un laboratorio social .....	35
4. La ficha o historia clínica criminológica .....	37
5. Transformaciones del Instituto de Criminología .....	41
Capítulo segundo El poder-saber criminológico del Instituto de Criminología.....	49
1. Racialización en la producción del sujeto criminal ecuatoriano .....	50
2. Dinámicas de moralización y discriminación.....	56
3. De las representaciones al imaginario social.....	59
4. Transformación del pensamiento criminológico institucional .....	63
5. Sexualidad en las prisiones: agencialidades y disputas con el poder-saber criminológico.....	67
Conclusiones.....	75
Bibliografía.....	79



## Introducción

El Ecuador atraviesa una crisis de violencia sin precedentes y las comunidades marginalizadas y racializadas han sido las más afectadas por la presencia del crimen organizado y el olvido del Estado. Entre 2021 y 2023, Ecuador fue el escenario de 11 masacres penitenciarias donde fueron asesinadas alrededor de 400 personas privadas de libertad.<sup>1</sup> En la masacre penitenciaria de septiembre de 2021 más del 68 % de personas privadas de libertad fallecidas no tenían sentencia ejecutoriada.<sup>2</sup> Según el Censo Penitenciario de 2022, existen 31.314 personas privadas de libertad en el Ecuador repartidas en 70 centros de rehabilitación social.<sup>3</sup> Esto responde a una suma de distintos factores: hacinamiento, infraestructura deficiente, falta de personal y servicios. A esto se suma además un presupuesto precario que ha sido un problema de larga duración en el sistema penitenciario nacional.<sup>4</sup>

A pesar de la creación de una nueva reforma penitenciaria en 2022, las fuerzas del orden continúan aplicando un enfoque criminológico y de seguridad nacional basado en la peligrosidad atribuida al perfilamiento racial. En 2024, militares desaparecieron a cuatro niños afrodescendientes durante un operativo contra la delincuencia en Guayaquil. Desde la declaratoria presidencial de “conflicto armado interno”, se han registrado 42 casos de personas detenidas por militares y desaparecidas en las provincias de Los Ríos, Guayas y Esmeraldas.<sup>5</sup> Estas visiones y nociones fueron construidas, alimentadas y consolidadas en el sentido común punitivo por la influencia de la primera institución criminológica del Ecuador. Desde su creación, en 1936 hasta su anexión a la Universidad Central del Ecuador entre 1944 y 1953, el instituto hizo uso del positivismo psiquiátrico criminológico para racializar, moralizar y normalizar a personas criminalizadas.

Esta investigación se enfoca en el Instituto de Criminología del Ecuador, institución pionera en la producción y aplicación del poder-saber criminológico

<sup>1</sup> Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), “Política Pública de rehabilitación Social: 2022-2025” (Quito: SNAI, 2022).

<sup>2</sup> Ibíd.,

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Boletín técnico n.º 02-2023-CP Censo Penitenciario* (Quito: INEC, 2023).

<sup>4</sup> SNAI, “Política Pública de rehabilitación Social: 2022-2025”.

<sup>5</sup> Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, *Reporte de desapariciones forzadas en el Ecuador*, 10 de abril de 2025.

positivista en el país, entre 1936 a 1953. Durante este periodo la institución se consolidó como laboratorio social y espacio de práctica del positivismo criminológico. El Instituto de Criminología nace en un contexto de alta conflictividad social, crisis económicas e inestabilidad política. La institución formó parte de una reforma penal para recobrar la hegemonía durante el gobierno de Federico Páez en 1937. A partir de 1944 la entidad se reconfiguró por Decreto Ejecutivo del presidente Velasco Ibarra, quien la anexó a la Universidad Central del Ecuador.

El objetivo general de esta investigación es comprender el espacio, actores y contexto en el que se promovió y consolidó el Instituto y analizar las estrategias y tecnologías punitivas de su poder y saber positivista. Los objetivos específicos se centran en examinar las representaciones sobre la raza y la sexualidad en la construcción del *sujeto criminal y normalizado* durante su periodo de actividad institucional.

Las preguntas que guían este estudio son: ¿Cuáles fueron los procesos, visiones, ideas y desafíos de los promotores del Instituto de Criminología del Ecuador? En segundo lugar, ¿En qué consistió la práctica criminológica de la institución y cómo se configuró como laboratorio social? Finalmente, ¿Cómo se apropiaron y representaron las categorías de raza y sexualidad dentro de este poder-saber?

La hipótesis de este estudio sostiene que el Instituto de Criminología construyó un prototipo criminal racializado y controlado sexualmente, así como un sujeto ciudadano regenerado a través de un discurso y práctica positivistas que reprodujeron prejuicios racistas y promovieron técnicas de control eugenésico.

Las categorías de análisis de la investigación son: biopolítica, poder-saber positivista criminológico y eugenesia. Michel Foucault planteó la categoría poder-saber para referirse a las estrategias coercitivas y discursivas a través de las cuales un conocimiento se impone como *verdad* (médica, jurídica o política) para moldear la percepción y conducta de los sujetos. Foucault analiza cómo el poder y el saber se entrelazan para normalizar ciertos comportamientos y excluir otros.<sup>6</sup> En ese sentido, los conceptos de biopolítica y biopoder son tomados de la teoría de Antonio Negri y citada por Gabriel Giorgi y Fermín Rodríguez. Según los autores estas categorías han sido asimiladas al poder eugenésico en el que las resistencias, desvíos o errores del cuerpo jerarquizado y normado significan la emergencia de un monstruo. Ignacio Anitua, por su parte, señala que el positivismo criminológico es un paradigma que surge en el siglo XIX

---

<sup>6</sup> Michel Foucault, *El poder psiquiátrico* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003).

y estudia al “hombre criminal” como una categoría biológicamente diferenciada, casi como una “raza” distinta.<sup>7</sup>

Sumado a lo anterior, el concepto de la eugenesia, también entendido como el “buen nacimiento”, fue una noción introducida en 1883 por el naturalista de origen británico Francis Galton. Este naturalista propuso que la humanidad había logrado desarrollar razas superiores de animales domésticos, sería posible con ello perfeccionar la especie humana mediante la regulación controlada de la reproducción.<sup>8</sup> El Instituto de Criminología retomó el concepto de eugenesia del siglo XIX y lo adaptó al positivismo criminológico. Esto estableció un aspecto central en su aparato de poder-saber. En general, estas definiciones nos permiten comprender cómo el Instituto de Criminología ecuatoriano se apropió, creó y reprodujo el poder-saber criminológico en el Ecuador.

Además de lo anterior, otros conceptos que guiarán la investigación son las categorías de *raza* y *sexualidad*. En primer lugar, se comprende a la *raza* como una construcción social dotada de efectos reales y relaciones de poder. Peter Wade señala que la *raza* no es una categoría biológica, sino un concepto históricamente mutable empleado para justificar diversas jerarquías sociales.<sup>9</sup> En segundo lugar, el concepto de *sexualidad* fue tomado de Michel Foucault y David M. Halperin. Para Foucault, la *sexualidad* es un campo de disputa, donde el poder regula los cuerpos y deseos.<sup>10</sup> Por su parte, Halperin define la sexualidad como una producción cultural que transforma lo fisiológico en un discurso ideológico, vinculado a mandatos de *género*, *clase* y *raza*.<sup>11</sup> A partir de estas definiciones, se ha desarrollado este análisis sobre las representaciones de la raza y la sexualidad en el Instituto de Criminología.

En los últimos años, la historiografía ecuatoriana se ha visto atraída por el estudio de la “cuestión criminal”. La Historia Social y Cultural han aportado a la reconstrucción de los sistemas punitivos e instituciones de castigo y la invención del sujeto criminal. Ana María Goetschel en *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la*

<sup>7</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos* (Buenos Aires: Editores del Puerto, 2005).

<sup>8</sup> Fabiola Villela Cortés y Jorge E. Linares Salgado, “Eugenésia. Un análisis histórico y una posible propuesta”, *Acta Bioethica* 2, n.º 17 (2011): 189-97, <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2011000200005>.

<sup>9</sup> Peter Wade, “El concepto de raza y la lucha contra el racismo”, *Estudios sociológicos en El Colegio de México*, n.º 40 (2022): 163-92, <http://dx.doi.org/10.24201/es.2022v40nne.2071>.

<sup>10</sup> Ángel Viñan, “Delincuencia y tatuajes”, *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 7-12 (1937): 370. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2008), 76-126.

<sup>11</sup> David Halperin et al., “¿Hay una historia de la sexualidad?”, en *Grafías de Eros: Historia, género e identidades sexuales* (Buenos Aires: Ediciones de la École Lacaniene De Psychanalyse, 2000).

*modernidad en Ecuador* explora “la relación entre el discurso y la práctica del control de la delincuencia y la formación del Estado en Ecuador hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX”.<sup>12</sup> En otro sentido, Carolina Larco aborda las visiones penales y regímenes carcelarios del Estado Liberal hasta 1925.<sup>13</sup> La autora brinda una reconstrucción teórica de la perspectiva penalista y las reformas del sistema penitenciario en este periodo. De igual forma, la autora en *Historia de las prisiones en Latinoamérica* aborda la institucionalización de las prisiones y su funcionamiento en el Ecuador.<sup>14</sup>

Por otro lado, la historiadora Andrea Aguirre en su trabajo sobre *La delincuencia en Quito entre 1960 y 1980: discursos y prácticas de punición, transgresión y resistencia*, ha investigado en torno a la producción discursiva social del delincuente y las prácticas punitivas de agentes policiales, judiciales y penitenciarios en el contexto quiteño.<sup>15</sup> Asimismo, Eduardo Kingman Garcés en *La ciudad y los otros: Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía* realiza un estudio sobre los dispositivos y sistemas disciplinarios relacionados con la salud, ornato y ciudad desde 1860 hasta 1940.<sup>16</sup> Estos aportes nos permitieron contar con un campo historiográfico fructífero sobre la criminalidad. Como se ha expuesto previamente, los estudios sobre el castigo en el Ecuador han abordado la construcción política, penitenciaria, judicial, policiaca, legislativa y estadística del delincuente a inicios del siglo XX.

Estos esfuerzos teóricos han impulsado la renovación de estudios históricos sobre la “cuestión criminal” donde el foco de análisis está en el ethos institucional, las subculturas y en la agencia de profesionales e intelectuales. Son ellos quienes construyeron laboratorios y sistemas complejos de ingeniería punitiva para disciplinar a la sociedad y “regenerar” al criminal.<sup>17</sup>

<sup>12</sup> Ana María Goetschel, *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya Yala, 2019), 1.

<sup>13</sup> Carolina Larco, “Visiones penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925” (tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2011), <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3013>.

<sup>14</sup> Carolina Larco, “Historia de las prisiones en Ecuador (1874-1980)”, en *Historia de las prisiones sudamericanas*, ed. José Daniel Cesano, Jorge Nuñez y Luis González Alvo, (Buenos Aires: Humanitas / INIHLEP / RIIP, 2011).

<sup>15</sup> Andrea Aguirre, *Incivil y criminal: Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios 1960 y 1980* (Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019).

<sup>16</sup> Eduardo Kingman Garcés, *La ciudad y los otros: Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía* (Quito: FLACSO Ecuador / Universitat Rovira I Virgili, 2006).

<sup>17</sup> Pablo Picatto, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931* (Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010).

Es necesario explicar que, los estudios sobre la criminalidad en América Latina, provienen de tres vertientes principales: las dos primeras, asociadas con los trabajos de Thompson, Foucault y una tercera relacionada con las teorías eliasianas.<sup>18</sup> Además, la criminología positivista clásica italiana presenta diversas dinámicas de adopción, transacción y rechazo en el pensamiento criminológico Latinoamericano.<sup>19</sup> Sumado a esto, Carlos Aguirre, Ricardo Salvatore y Robert Buffington han realizado acercamientos de mayor dimensión a la “cuestión criminal”, específicamente desde estudios de historia comparada regional.

Por otra parte, algunos autores como Lila Caimari y Pablo Picatto han desarrollado estudios sobre instituciones punitivas de Argentina y Perú. Caimari señala que el Instituto de Criminología argentino fue un espacio social en donde criminólogos y criminales interactuaban y se exponían las relaciones de poder existentes. Desde su experiencia, Picatto investiga en torno al discurso y las prácticas criminológicas mexicanas como producto histórico.<sup>20</sup>

El conocimiento criminológico latinoamericano siguió un ciclo de producción extenso y sostenido cuando el instituto de criminología y la cárcel estaban estrechamente relacionados. Independientemente de si el Instituto mantenía su sede dentro o fuera de la prisión, las visitas de los criminólogos eran un mecanismo indispensable para cumplir los

<sup>18</sup> Para el contexto ecuatoriano de mediados del siglo XX, las teorías eliasianas permiten comprender cómo el Instituto de Criminología se convirtió en un dispositivo que buscaba extender el “proceso civilizatorio” en clave local. Tal como planteaba Elías, la consolidación del Estado moderno exige la internalización de normas de autocontrol en los individuos; en el Ecuador, esto se tradujo en un esfuerzo institucional por disciplinar a sectores considerados “incivilizados”—indígenas, afrodescendientes, pobres urbanos— mediante fichas criminológicas, peritajes médicos y discursos que vinculaban la criminalidad con la falta de higiene, moralidad y control sexual. En este sentido, el Instituto no solo clasificaba y estudiaba al delincuente, sino que también intentaba modelar conductas y emociones acordes a los parámetros de una sociedad que aspiraba a la modernidad, reproduciendo así la lógica eliasiana de regulación de los cuerpos y los afectos como parte de un proyecto estatal de control social. Véase Norbert Elias, *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1987), 152.

Cada vez más, desde los estudios de la “cuestión criminal” en Latinoamérica se polemizan los conceptos globalizantes y estáticos para el análisis de las instituciones de control y sus diversas estrategias de vigilancia, castigo y disciplinamiento social. Una nueva revisión de las fuentes en las investigaciones denota la existencia de serias diferencias entre los procesos punitivos europeos y los latinoamericanos que van desde la agencia de las élites con diversas formas de apropiación frente a la circulación de ideas europeas, hasta las propias dinámicas institucionales. En esta línea de ideas, lo planteado por Erwin Goffman sobre la institución total es refutado por Máximo Sozzo y Lila Caimari con su estudio sobre las cárceles argentinas, en las que se demuestra su porosidad y la prevalencia de “pantanos punitivos”, por lo que la noción clásica de instituciones fuertes, cerradas e impenetrables no puede ser aplicada en el contexto Latinoamericano. Véase Lila Caimari y Máximo Sozzo, *Historia de la cuestión criminal en América Latina* (Prohistoria Ediciones, 2017).

<sup>19</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos* (Buenos Aires: Editores del Puerto, 2005).

<sup>20</sup> Pablo Picatto, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México*.

objetivos institucionales. Esto quiere decir que los conocimientos criminológicos se materializaron en prácticas concretas, productoras de herramientas y tecnologías punitivas y atravesadas por relaciones de poder.

Por su parte, Carlos Paladines en *Pensamiento positivista ecuatoriano* realiza una aproximación a las corrientes de pensamiento en el país y señala que el positivismo en el Ecuador “habría sido una reacción contra los excesos tanto de la Ilustración como de la filosofía especulativa o idealista”.<sup>21</sup> Un proceso parecido transita la criminología positivista en contraposición de las concepciones de la pena y del delito desde el castigo divino. Por ejemplo, en estas, el cuerpo debía expiar los pecados desde la “meditación” del encierro o desde el “penalismo” ilustrado en el que la pena se sostenía en el único principio de legalidad y el castigo en el libre albedrío.<sup>22</sup>

Específicamente, la criminología positivista ecuatoriana se retroalimentó de forma teórica de las redes de pensamiento latinoamericanas mediante el intercambio de revistas criminológicas y congresos. En estos dos espacios de discusión, se exponían los “nuevos” descubrimientos a partir de la observación directa de los condenados. La teoría del conocimiento de los criminólogos latinoamericanos seguía una serie de pasos: En primer lugar, aplicaban la teoría criminológica europea en el estudio de sujetos “criminales” latinoamericanos.<sup>23</sup> En segundo lugar, generaban conclusiones y las publicaban en las revistas. Posteriormente, las revistas circulaban entre instituciones y finalmente aplicaban los nuevos hallazgos latinoamericanos en el estudio de otros sujetos.<sup>24</sup>

Por medio de estos aportes se llega a la conclusión que la mayor parte de Institutos de Criminología de México, Perú, Brasil y Ecuador, se suscribieron a estas lógicas de teorización del positivismo criminológico. Otro punto importante es que la criminología positivista en Latinoamérica se convirtió en un instrumento útil para mantener viejos prejuicios en la observación de nuevas realidades sociales.<sup>25</sup> Este aspecto es central en este análisis puesto que nos permite explicar la dimensión de las continuidades del racismo biológico y la eugenesia, así como el sostentimiento de las teorías de la defensa social como ruptura de las visiones de castigo decimonónicas.

<sup>21</sup> Carlos Paladines y Samuel Guerra, *Pensamiento positivista ecuatoriano* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1977), 11-51.

<sup>22</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historia de los pensamientos*.

<sup>23</sup> Ibíd., 1.

<sup>24</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente: Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2004).

<sup>25</sup> Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940* (Texas: University of Texas Press, 1996).

El trabajo que se desarrolla a continuación pretende llenar un vacío historiográfico desde la Historia Social y Conceptual por medio del análisis de discurso foucaultiano como marco metodológico. Hasta el momento no se ha investigado desde el campo histórico la institucionalización de la criminología en el Ecuador ni tampoco su aporte en la construcción del sujeto criminal desde 1936 a 1953. Por tanto, la investigación reconstruye el ethos institucional criminológico ecuatoriano por medio del análisis de su producción discursiva, sus tecnologías punitivas y su impacto en la construcción del sujeto criminal.

La relevancia de la investigación radica en desentrañar las relaciones de poder-saber y las prácticas que operaron en la criminología positivista ecuatoriana. Además, muestra las recepciones de modelos criminológicos europeos y latinoamericanos para clasificar, vigilar y castigar a las personas criminalizadas en Ecuador. El análisis de las fuentes primarias y su correlación con las fuentes secundarias revela la agencia del personal del Instituto de Criminología y las redes transnacionales criminológicas. Por lo anterior, esta tesis contribuye a fortalecer los debates sobre la colonialidad del saber, biopolítica y control social en Latinoamérica, al examinar cómo se racializó, normalizó y controló sexualmente a la población penitenciaria desde los saberes “oficiales” y no desde las voces de los actores criminalizados. Por último, la investigación dialoga críticamente con los estudios globales sobre criminología al mostrar cómo el poder-saber criminológico se materializó en dispositivos concretos de exclusión y normalización.

Para el desarrollo de esta investigación se consultan algunas fuentes documentales recopiladas en el Instituto de Criminología “Julio Endara”, ubicado en las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador. El instituto se localiza en la Facultad de Jurisprudencia. El Archivo del Instituto de Criminología está dividido en: fichas médicas, oficios institucionales recibidos y enviados (desde 1936 hasta 1953). Además, cuenta con una biblioteca que contiene las producciones intelectuales de Julio Endara. En el archivo institucional se encuentran sólo los números del segundo período de la revista. También existen revistas de la misma índole de Argentina, Brasil y Colombia.

Para lo planteado en la investigación, el archivo permite responder las preguntas relacionadas con el ethos institucional: su producción, agencia de los actores, espacios de sociabilidad, tecnologías punitivas, herramientas utilizadas, intercambios, redes y relaciones de poder. Los tipos de evidencia o registros son documentos numerados y fechados que a su vez están ordenados por fecha de producción, mecanografiados en soporte papel y con copias semitransparentes. Es importante señalar esto porque las

cualidades físicas de la documentación permiten que las fotografías y los escáneres realizados permanezcan con buena resolución.

Con la finalidad de obtener los números completos de la revista del Instituto de Criminología y contrastar las fuentes del archivo de este, se han recurrido a otros archivos como el de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit. Este archivo, por su parte, resguarda prensa del siglo XX y se observa la construcción de sentido común sobre el sujeto criminal y el impacto del Instituto en la sociedad. Se recurre a este archivo ya que en esta institución se han recopilado en su totalidad las revistas del Instituto de Criminología del Ecuador titulada *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*. La consulta de las revistas permite responder la pregunta en torno a la producción del sujeto criminal. Además, ofrecen luces sobre las redes de influencia y formas de apropiación de la criminología positivista europea en el Ecuador.

Por último, se utilizan los informes al Congreso Nacional desde 1933 a 1953 y leyes proporcionadas por el Archivo Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador. Las actas de reunión del Consejo Universitario de la Universidad Central del año de 1944, del Archivo General de la Universidad Central del Ecuador fueron de igual manera relevantes. Estas fuentes aportan al desarrollo del contexto político, social, económico y lugar de enunciación del Instituto de Criminología desde su creación en 1936 hasta su anexión a la Universidad Central del Ecuador de 1944 a 1953.

En el primer capítulo se desarrolla el diseño del Instituto de Criminología ecuatoriano. En principio, se abordan los procesos, visiones e ideas de los promotores de la institución. Este apartado estudia el contexto de creación del Instituto y las visiones penales y penitenciarias de sus ideólogos. En un segundo momento, se plantea la práctica de la entidad criminológica y su consolidación como un laboratorio social. Por lo tanto, se analizan las herramientas y tecnologías punitivas creadas y aplicadas por la entidad criminológica para el control y castigo de las personas procesadas, sentenciadas y liberadas. De la misma forma, se profundiza en torno a su principal transformación institucional a partir de la anexión del Instituto de Criminología a la Universidad Central del Ecuador en 1944 y su posterior traslado físico en 1953.

En el segundo capítulo se explora la producción del poder-saber criminológico en la revista institucional *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* y cómo sus representaciones respondieron a la construcción del criminal. En el segundo acápite se analiza la agencia de los internos frente al control sexual impuesto por las instituciones de control y el fracaso de la construcción del prototipo de sujeto regenerado.

Esta investigación se basa principalmente en fuentes oficiales, institucionales, gubernamentales, por lo cual, no refleja de manera completa las voces, dinámicas y formas de apropiación de las personas criminalizadas frente al poder-saber criminológico. Para equilibrar las fuentes, se consultó material de prensa y se recuperaron las escasas cartas y breves testimonios de los internos que conserva el archivo del Instituto de Criminología “Julio Endara”. Asimismo, el estudio no aborda el impacto de la revista *Archivos de criminología* en la visualidad de la época, un enfoque que hubiera podido desarrollarse con mayor profundidad desde la Historia Cultural.



# Capítulo primero

## La conformación y diseño del Instituto de Criminología ecuatoriano

### 1936-1953

Las discusiones se llevaron a cabo en el foro de las revistas médicas, en la muda oscuridad de los memoranda y los pasillos estrechos de los palacios de justicia.<sup>26</sup>

Federico Páez, encargado del poder y dictador, entre 1935 y 1937, emitió cuatro decretos ejecutivos relacionados a prisiones, entre ellos el decreto supremo No. 375 del 23 de septiembre de 1936 con el cual se creó al Instituto de Criminología ecuatoriano. Aurelio Bayas Argudo, ministro de Gobierno de Páez, fue el promotor de un proyecto criminológico que respondió a la transformación de las entidades punitivas, las visiones penales y el concepto de seguridad de las élites. Las instituciones totales estaban en tensión debido a la realidad política, económica y penitenciaria del Ecuador.<sup>27</sup> El resultado de esto fue lo que Juan Maiguashca denomina como “crisis de la autoridad paternal” que ocasionó el debilitamiento de la figura de la autoridad punitiva.<sup>28</sup> En consecuencia, las necesidades de la “defensa social” se enfocaron en una nueva marginalidad urbana reaccionaria a un gobierno patrocinado por el ejército.

Este capítulo aborda, en primera instancia, las visiones, ideas, desafíos y procesos que dieron paso al Instituto de Criminología ecuatoriano desde su creación en 1936 hasta su adhesión y posterior traslado a las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador en 1953. El instituto fue una entidad creada para regenerar al sujeto criminal y controlar

<sup>26</sup> Cristina Rivera Garza, *Nadie me verá llorar* (Barcelona: Tusquets, 2003), 137.

<sup>27</sup> Erving Goffman en *Internados* denomina instituciones totales a aquellas que presentan una “tendencia absorbente o totalizadora, simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambres de púas, acantilados, ríos, bosques o pantanos”. Para Goffman las instituciones totales pueden clasificarse en cinco grupos, en la presente investigación cuando abordo a las instituciones totales me refiero a dos tipos específicos: Las entidades que cuidan a aquellas personas incapaces de cuidarse a sí mismas y que constituyen una amenaza involuntaria para la comunidad (hospitales psiquiátricos y de enfermos infecciosos. Las instituciones “organizadas para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro” (cárcel, presidios, campos de trabajo y de concentración.) Véase Erving Goffman, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Buenos Aires: Amorrortu, 2001).

<sup>28</sup> Juan Maiguashca, *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta* (Quito: Corporación Editora Nacional / Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, 1991), 80.

a la población más allá de la prisión. Posteriormente, se desarrollan las prácticas criminológicas de la entidad y sus transformaciones desde el análisis de su estructura, herramientas, dispositivos, estrategias y actores que controlaron a la población criminalizada, penada y finalmente liberada.

## **1. Procesos e ideas de los promotores del Instituto de Criminología del Ecuador**

En las primeras décadas del siglo XX el Ecuador atravesaba una época de profundas crisis económicas, cambios políticos y sociales. La economía fue impactada por la debacle cacaotera de 1920, originada por el colapso monetario de la banca.<sup>29</sup> Sumado a lo anterior, la crisis económica mundial de 1930 provocó una drástica reducción de las exportaciones ecuatorianas.<sup>30</sup> Los efectos más visibles se manifestaron en la liquidación de los bancos, la paralización de los negocios y el declive de los precios internos.<sup>31</sup> Este panorama sacudió a las estructuras de los distintos sectores sociales y generó cuestionamientos (nacionalistas y socialistas) al modelo económico liberal.<sup>32</sup> Además, durante este periodo se evidenció una reorganización económica marcada por la diversificación y modernización productiva.<sup>33</sup>

En segundo lugar, la crisis económica se propagó a nivel político lo que generó inestabilidad en los gobiernos de turno.<sup>34</sup> Para Carlos Marchán, “solo en la década de 1930, se suceden 15 diferentes gobiernos, sin que ninguno muestre un claro proyecto de crecimiento del país”.<sup>35</sup> Waldo Ansaldi y Verónica Giordano señalan que en este tipo de crisis la autoridad de la clase dirigente se convierte en dominante ya que existe una separación ideológica de las clases subalternas.<sup>36</sup> La pérdida de hegemonía provoca temor y necesidades inmediatas para retomar el control. Para esto, es necesario reformar la norma, refrescar la imagen del “criminal” y crear nuevas instituciones punitivas.

<sup>29</sup> Carlos Marchán, “La crisis de los años treinta: diferenciación social de sus efectos económicos (1920-1932)”, en *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*, ed. Rosemary Thorp, (Quito: Corporación Editora Nacional, 1991), 31-60.

<sup>30</sup> Agustín Cueva, “La crisis de 1929-32: un análisis”, en *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*, ed. Rosemary Thorp, (Quito: Corporación Editora Nacional, 1991), 61-76,

<sup>31</sup> Ibíd.,

<sup>32</sup> Fernando Cajás, “Narrativa general del periodo”, en *Historia de América Andina*, ed. Mauricio Archila Neira (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2013), 121-75.

<sup>33</sup> Pablo Ospina Peralta, *La aleación inestable: Origen y consolidación de un Estado transformista Ecuador, 1920-1960* (Buenos Aires: Teseo / Universidad Andina Simón Bolívar, 2020).

<sup>34</sup> Agustín Cueva, “La crisis de 1929-32”.

<sup>35</sup> Carlos Marchán, “La crisis de los años treinta”, 60.

<sup>36</sup> Waldo Ansaldi y Verónica Giordano, *América Latina. La Construcción del orden de las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*, (Buenos Aires: Ariel, 2012).

Respecto a las transformaciones y conflictos sociales, la primera mitad del siglo XX se caracterizó por ser el escenario de una “nueva estructura urbana de clases”<sup>37</sup> conformada por comunidades desplazadas, servidumbre, comercio informal, precarización laboral y desempleo.<sup>38</sup> En primera instancia, la migración interna se debió a la desocupación y precarización del campesinado y de las comunidades indígenas provocada por la crisis económica y la restructuración de pactos oligárquicos.<sup>39</sup> Agustín Cueva indica que este fenómeno “descongestionó” el agro y evitó que el conflicto estallara allí.<sup>40</sup> Sin embargo, Kim Clark argumenta que en las décadas de 1930 y 1940 se desataron los peores conflictos agrarios ya que las mismas políticas encaminadas a frenar el impacto de la crisis exacerbaron las pésimas condiciones del sector campesino.<sup>41</sup>

En segundo lugar, en las zonas urbanas, el aumento de los precios internos y la devaluación de la moneda generaron desempleo y desocupación. Si el sector obrero se vio impactado, los sectores subproletarios conformados por vendedores ambulantes, peones de obra, estibadores y pequeños artesanos empeoraron sus condiciones. La migración y la desocupación conformaron principalmente la marginalidad urbana y se crearon sectores de conflicto en las ciudades.<sup>42</sup> Este fenómeno provocó nuevos conflictos en la ciudad y complicó el dominio urbano de la sociedad “blanco-mestiza”.<sup>43</sup>

Bustos enfatiza que durante estas décadas los nuevos y antiguos habitantes se adaptaron a un nuevo contexto.<sup>44</sup> Es decir, que la crisis hegemónica empujó a un reacomodo de clase. En este sentido, Ansaldi y Giordano plantean que la clase dirigente tiene mayores recursos y posibilidades para lograr esta restructuración que las clases populares.<sup>45</sup> Los crímenes políticos, el incremento de delitos y la consolidación de la

<sup>37</sup> Guillermo Bustos, “Quito en la transición: Actores colectivos e identidades culturales urbanas (1920-1950)”, en *Enfoques y estudios históricos Quito a través de la Historia*, ed. Evelia Peralta, Fernando Carrión, Luis González y José Román (Quito: Dirección de Planificación I. Municipio de Quito Ecuador / Consejería de Obras Públicas y Transporte Junta de Andalucía / Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1992), 165.

<sup>38</sup>Ibid., 177-9

<sup>39</sup> Sobre este punto existen diversas posturas, algunos historiadores relacionan a la situación económica como causa directa de este fenómeno. Otros señalan que el fortalecimiento del latifundio agrícola ganadero, con apoyo de las Juntas de Asistencia Pública, y el “pacto oligárquico” ocasionaron mayor precarización y empujaron la migración a Quito y Guayaquil. Véase Kim Clark, “Racial Ideologies and the Quest for National Development: Debating the Agrarian Problem in Ecuador (1930-50)”, *Journal of Latin American Studies* 30, n.o 2 (1998): 373-393, <https://doi.org/10.1017/S0022216X98005082>.

<sup>40</sup> Agustín Cueva, “La crisis de 1929-32”, 71.

<sup>41</sup> Kim Clark, “Racial Ideologies and the Quest for National Development”.

<sup>42</sup> Guillermo Bustos, “Quito en la transición”.

<sup>43</sup> Eduardo Kingman Garcés, *La ciudad y los otros: Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía* (FLACSO, Sede Ecuador / Universitat Rovira I Virgili, 2006).

<sup>44</sup> Guillermo Bustos, “Quito en la transición”, 165.

<sup>45</sup> Waldo Ansaldi y Verónica Giordano, *América Latina. La Construcción del orden*.

propiedad privada transformaron el sentimiento de inseguridad de las élites. La clase dirigente clamaba el endurecimiento de las penas contra la propiedad (abigeato y raterismo).

La clase dominante reforzó las tendencias autoritarias para mejorar sus condiciones y afianzar su poder. Este proceso se materializó a través de las políticas y reformas urbanistas, higienistas y punitivas. Durante la primera mitad del siglo XX, se ensayaron dos modelos penitenciarios: el primero era la cárcel fábrica, basado en un régimen de trabajo y encierro celular. El segundo cimentó las colonias penitenciarias agrícolas.<sup>46</sup> Sobre el fracaso del primer modelo existieron dos posturas. La primera de ellas fue contar con un sistema penitenciario que respondiera a las necesidades del sector hacendatario. La segunda, por su parte, se centraba en la “modernización” institucional a través del estudio “científico” del criminal. La salida rápida para mantener la administración del orden fue la entrega del poder a un “hombre complaciente” que no significase un riesgo para el porvenir incierto.

## **2. Institucionalización y límites de la reforma penal**

En 1935 Federico Páez fue nombrado mandatario para estabilizar a una sociedad que atravesaba una profunda crisis. Sin embargo, sus medidas fueron impopulares y elevaron el costo de la vida, lo que ocasionó una respuesta por parte del sector asalariado. La agitación social y protesta pública urbana surgieron como actores de importancia catapultadas por ideas comunistas y socialistas consolidadas en el Movimiento Obrero Ecuatoriano.<sup>47</sup> Como resultado de esto, la noción de seguridad y las tácticas para pacificar a las “masas reaccionarias” se transformaron.<sup>48</sup> El gobierno se propuso retomar el orden a través de una reforma penal.<sup>49</sup> Esta reforma consistió en aplicar dos estrategias en espacios urbanos y rurales. La primera de ellas fue instaurar políticas sociales y “endurecer” las normas. La segunda fue impulsar el sistema penitenciario de colonias agrícolas y crear una institución que reconstruyera “científicamente” la imagen del sujeto criminal.<sup>50</sup>

<sup>46</sup> Ibíd.,

<sup>47</sup> Este apartado es corroborado por Guillermo Bustos, “Quito en la transición”.

<sup>48</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936* [Ministerio de Gobierno] (Quito, Talleres Tipográficos Nacionales, 1936), 11.

<sup>49</sup> Ibíd., 26.

<sup>50</sup> La colonia penitenciaria era un modelo carcelario caracterizado por trabajos forzados agrícolas en territorios de difícil acceso. Visto en: Carolina Larco, “Historia de las prisiones”, 323.

Con respecto a la primera estrategia, para el sector urbano, el gobierno prohibió “la venta de licores y bebidas fermentadas en los campamentos de trabajo” y fundó “centros de higiene popular”.<sup>51</sup> A criterio del Ministerio de Gobierno de Páez, estas medidas se adoptaron para asegurar la “moralidad y disciplina” de los trabajadores.<sup>52</sup> Sin embargo, según Sonia Fernández Rueda, estas políticas impulsaron una reconceptualización del bienestar ciudadano basada en cuatro pilares: la gestión sanitaria, el disciplinamiento higiénico, el asistencialismo y proyectos de mejoramiento biológico de la población.<sup>53</sup> Es decir, que estas políticas públicas higienistas fueron un vehículo de control punitivo al proletariado para garantizar su productividad. Además, se asociaron el alcoholismo y el ocio con las características propias del sujeto “degenerado”.

En el aspecto normativo, Federico Páez expidió la Ley de Defensa Social mediante el Decreto Ejecutivo n.º 448.<sup>54</sup> Una norma que coartó drásticamente las libertades de asociación, expresión y organización política de la población. Adicionalmente, esta ley identificaba al comunismo como el enemigo público del Estado y estableció tres sujetos para garantizar su cumplimiento. En primer lugar, a la ciudadanía para vigilar y denunciar al comunista. En segundo lugar, a la policía para impartir orden y censura. Por último, a las instituciones punitivas: Instituto de Criminología y la colonia penitenciaria como ejecutoras del castigo.<sup>55</sup> La ley de Defensa Social, en su artículo 18 señaló que “El comunismo y, en general, toda doctrina que atente contra la existencia de la sociedad y del Estado, desconozca el principio de nacionalidad y tienda a destruir o trastornar las instituciones que el Estado reconoce, se declara fuera del amparo de la ley.” El Decreto Ejecutivo No. 448 impuso la pacificación de la sociedad y redefinió las características del sujeto considerado “peligroso”.

Para retomar lo abordado con anterioridad, algunas de las tácticas en el sector rural fueron: replicar el modelo higienista urbano mediante proyectos filantrópicos salubristas y crear colonias penitenciarias agrícolas para niños y adultos.<sup>56</sup> Por una parte, bajo una mirada de tutelaje,<sup>57</sup> Páez creó el Departamento de Asistencia del Campesinado del

<sup>51</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*, 39.

<sup>52</sup> Ibíd.,

<sup>53</sup> Sonia Fernández Rueda, *La escuela que redime: Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948* (Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2018).

<sup>54</sup> Presidencia de la República del Ecuador, *Decreto Ejecutivo 448*, Registro Oficial 353, 1 de diciembre de 1936, art. 1.

<sup>55</sup> Ibíd., art. 18.

<sup>56</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la Nación 1935 a 1936*, 38.

<sup>57</sup> Ibíd.,

Litoral, “encargado de visitar a los enfermos en sus propios hogares, y de inculcarles normas de higiene y salubridad.”<sup>58</sup> Por otra, creó un centro de estudio y trabajo agrícola forzado para niños denominado Colonia Infantil de Tolontag. En palabras del ministro de gobierno, se había “arrancado de la ciudad a medio centenar de niños, de los que pululan en las calles, destinados al pillaje y a la vagancia para entregar al campo un grupo ampliamente preparado para las faenas agrícolas.”<sup>59</sup>

Paralelamente, en la parroquia de Mera, de la provincia de Pastaza, se construyó una colonia penitenciaria para adultos. La prisión colindaba con el río Pastaza y albergaba a condenados principalmente indígenas.<sup>60</sup> La finalidad de la institución era “obtener la reforma de los penados” con la aplicación de un régimen de trabajo agrícola cuatro días a la semana y los tres restantes en obras públicas de la zona.<sup>61</sup> Las colonias penitenciarias eran espacios precarios ubicados en zonas remotas de difícil acceso. La colonia de Mera fue el segundo ensayo de este modelo penitenciario que renovó el discurso del trabajo como “antídoto para la regeneración”.<sup>62</sup> Además, respaldó las lógicas gamonales y contribuyó a las campañas de colonización del Oriente.<sup>63</sup>

Al contrario de otras instituciones como las creadas en Estados Unidos, el Instituto creado en Ecuador no propuso el exterminio del cuerpo criminalizado y patologizado, sino que promulgó su regeneración a través del trabajo.<sup>64</sup> Como señaló Neptalí Oleas Zambrano, director de la Penitenciaria Nacional, al decir que: “tengo el firme convencimiento de que la piedra angular de la finalidad reeducativa del Estatuto Penal está, únicamente en la disciplina del trabajo”.<sup>65</sup> Esta propuesta quedó institucionalizada en la retórica de las administraciones penitenciarias.

Por último, la reforma penal no estaba completa sin una entidad que aplique el tratamiento a los penados. El gobierno de Páez requería una institución que se encargase de dirigir la reforma penal y un médico-psiquiatra para que liderara “las investigaciones acerca de la constitución, temperamento y carácter de los delincuentes, para los efectos de la imposición de las sanciones y del diagnóstico, del pronóstico y del tratamiento”.<sup>66</sup>

<sup>58</sup> Ibíd., 45.

<sup>59</sup> Ibíd., 38.

<sup>60</sup> Ibíd., 27.

<sup>61</sup> Ibíd., 28.

<sup>62</sup> Lila Caimari, *Apenas un delinquiente*, 102.

<sup>63</sup> Carolina Larco, “Historia de las prisiones”.

<sup>64</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos*, 233.

<sup>65</sup> Neptalí Oleas, Anexo: *Informe de la Penitenciaria Nacional* [Penitenciaria Nacional] (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1938).

<sup>66</sup> Ibíd.,

El Instituto de Criminología ecuatoriano, encabezado por el médico psiquiatra Julio Endara, fue creado para refrescar la imagen del sujeto criminal.<sup>67</sup> Esto en palabras del Estatuto constitutivo de la entidad se tradujo a examinar al sujeto degenerado, defender a la sociedad del sujeto peligroso y crear tecnologías para regenerar al criminal. Además, esta entidad, debía cumplir una tarea de dirección de la política y centralización del sistema penitenciario.

Endara fue médico cirujano graduado de la Universidad Central del Ecuador y estudió psiquiatría en la Universidad de Chile y Universidad de Buenos Aires.<sup>68</sup> Fue Jefe del Manicomio de San Lázaro y profesor de clínica psiquiátrica y neurológica en la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador antes de ser Decano de la facultad de Medicina en 1943 y vicerrector de la Universidad Central en 1945.<sup>69</sup> Entre 1936 a 1966 fue miembro honorario de varias instituciones criminológicas, psicológicas y psiquiátricas de Argentina, Chile, Brasil, Estados Unidos, México, Colombia y Perú. Además, el médico psiquiatra tuvo cercanía con el régimen de Isidro Ayora como secretario general de la presidencia.<sup>70</sup>

Lila Caimari señala que las élites, desde finales del siglo XIX hasta la primera parte del XX, consideraban que la modernización había traído inevitablemente “epidemias comunes: prostitución, alcoholismo, hacinamiento, locura y crimen”.<sup>71</sup> En correspondencia a lo señalado, la mayor parte de gobiernos en el Ecuador adoptaron medidas eugenésicas en sus políticas educativas, laborales y penitenciarias.<sup>72</sup> La reforma penal iniciada por Páez e impulsada por los gobiernos subsiguientes, se basó en el tratamiento médico-psiquiátrico, el trabajo, la producción y la regeneración como recompensa.<sup>73</sup> Esto representó una ruptura con la forma de concebir el castigo, el delito y su tratamiento. El castigo dejó de estar vinculado a la expiación del alma y fue sustituido por el disciplinamiento del cuerpo y mente. Esta nueva visión se suscribe a comprender que “el castigo solo es la defensa y la protección de la sociedad”.<sup>74</sup>

<sup>67</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*.

<sup>68</sup> Jorge Revelo Rosero, *Microbiografías de científicos ecuatorianos ilustres* (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 2004).

<sup>69</sup> Ibíd.,

<sup>70</sup> Ibíd.,

<sup>71</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente*, 77.

<sup>72</sup> Carlos Aguirre, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en *Cultures of Confinement: A History of the Prison in Africa, Asia and Latin America*, ed. Dikötter Frank y Brown Ian (Ithaca: Cornell University Press, 2007).

<sup>73</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*, 27.

<sup>74</sup> Michel Foucault, *La sociedad punitiva* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2016), 89.

Todos los gobiernos de la época coincidieron en sugerir que las prisiones eran focos de infección. El gobierno de Páez enfatizó que en el Ecuador no existían cárceles sino “mazmorras, sin luz, sin aire, sin ninguna de las comodidades ni las condiciones higiénicas más indispensables para conservar la salud”.<sup>75</sup> De igual forma, el gobierno de Carlos Arroyo del Río, en 1940, denunció las malas condiciones de la Penitenciaría Nacional. Ejemplo de lo anterior se expuso al señalar que “el local es inadecuado, faltó de ventilación y comodidades, estrecho para la cantidad de reclusos que hay en la actualidad”.<sup>76</sup> Por otra parte, en el gobierno de Velasco Ibarra en 1953 buscaron “mejorar las condiciones de salubridad de los sentenciados.”<sup>77</sup> La raíz de las preocupaciones de los gobiernos no estaba en precautelar la salud del interno sino en el temor de que la enfermedad criminal se esparza. Por lo tanto, la prisión moderna debía ser un centro que brindara “tratamiento, educación moral e intelectual y régimen de trabajo” al interno.<sup>78</sup>

Desde 1936 a 1953, existieron continuidades y rupturas con las visiones penales y criminológicas de inicios del siglo XX. Por un lado, las continuidades se manifestaron través de tres nociones clave: el degeneracionismo racial, el delincuente nato y el trabajo como herramienta para la regeneración. Con respecto a las dos primeras, los gobiernos liberales de inicios del siglo XX identificaron que los factores biológicos y psicológicos eran la clave para comprender el fenómeno de la delincuencia. Posteriormente, desde la creación del Instituto de Criminología ecuatoriano, los gobiernos consecutivos (independientemente de su corriente ideológica) concordaron con su producción científica. La entidad comprendía al delincuente nato como un fenómeno multicausal en el que la raza, genética, moral, cultura y enfermedades tenían que ver con su nivel de degeneración y peligrosidad.<sup>79</sup>

Con relación a la noción del trabajo regenerador desde la abolición de la pena de muerte en 1897, la élite liberal comprendía a las prisiones como espacios correccionales en los que se debía educar moralmente e introducir hábitos de trabajo.<sup>80</sup> A través de la

<sup>75</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*, 26.

<sup>76</sup> Augusto Durango, *Informe a la Nación del Ministro de Gobierno* [Ministerio de Gobierno] (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1940), 217.

<sup>77</sup> Camilo Ponce Enríquez, *Informe a la Nación 1953* [Ministerio de Gobierno] (Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1953), 238.

<sup>78</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*, 29.

<sup>79</sup> José Cruz, “Nuestra infancia desvalida y delincuente”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1937): 9-38.

<sup>80</sup> Carolina Larco, “Visiones penales”.

introducción del sistema de Auburn a principios del siglo XX,<sup>81</sup> se “pretendía, además de la rentabilidad, la educación del preso en una actividad útil y en los hábitos de docilidad productiva”.<sup>82</sup> Durante la reforma penal de Páez y la construcción de la colonia penitenciaria de Mera, las visiones sobre la regeneración mediante el trabajo se intensificaron. El trabajo penitenciario no estaba destinado solo a la educación moral del interno, sino a mejorar la producción y rentabilidad del país. En este sentido, en 1939 el ministro de Gobierno remarcó que “el fomento de las colonias agrícolas en esa ubérrima tierra, son fuentes de riqueza llamadas a ayudar al país a levantarse de la lamentable postración económica en que se encuentra”.<sup>83</sup>

Por su parte, las rupturas se representaron en la necesidad de renovar el discurso y la producción del sujeto peligroso con el desarrollo de nuevas tecnologías para la defensa de la sociedad. Por ejemplo, Carolina Larco menciona que, entre 1916 y 1920, los regímenes penitenciarios de más seguridad y los castigos severos eran aplicados para presos políticos e internos que desobedecían las órdenes.<sup>84</sup> En otras palabras, no se comprendía al prisionero en términos de una peligrosidad medible y clasificable. Larco indica que “el grado de peligrosidad de los presos era juzgado, generalmente, por el personal interno de la penitenciaria, por intuición o hasta por motivos de índole personal”.<sup>85</sup> Una de las tecnologías creadas por el Instituto de Criminología fue la ficha criminológica para determinar el grado de peligrosidad del penado. Esta herramienta consistió en un complejo cuestionario dividido en secciones que permitió investigar el cuerpo y la mente del interno para determinar su destino y tratamiento.

Las visiones de la reforma penal de los gobiernos de las primeras décadas del siglo XX se sustentaron en un entramado de diversas ideas de origen positivista. Samuel Guerra advierte que el positivismo constituyó el corpus ideológico que mejor compaginó con los intereses de las élites liberales, las cuales propugnaron la creencia de que el avance científico era sinónimo inequívoco de progreso.<sup>86</sup> Las palabras “regeneración”, “trabajo”,

<sup>81</sup> En el *silent confinement* o sistema auburniano, se mantenía el aislamiento durante la noche, pero se introducía el trabajo colectivo en estricto silencio durante el día. Véase: Gabriel Ignacio Anitua, *Historia de los pensamientos criminológicos*.

<sup>82</sup> Ibíd., 132.

<sup>83</sup> José María Ayora, *Informe a la Nación del Ministerio de Gobierno* [Ministerio de Gobierno] (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1939), 60.

<sup>84</sup> Carolina Larco, “Visiones penales”, 80.

<sup>85</sup> Ibíd.,

<sup>86</sup> Samuel Guerra, *Pensamiento positivista ecuatoriano*, ed. Carlos Paladines y Samuel Guerra (Quito: Banco Central del Ecuador, 1977).

“ciencia”, “progreso”, “caos” y “civilización” son propias del lenguaje positivista.<sup>87</sup> Arturo Andrés Roig señala que el positivismo fue una corriente que llegó tarde al Ecuador y se dividió principalmente en dos vertientes positivismo materialista y espiritualista.<sup>88</sup> De esta manera, la criminología ecuatoriana tuvo sus raíces en el positivismo y en el científicismo. Anitua señala que el principio central de la criminología positivista se explica por la noción del “hombre delincuente”. Esta figura era considerada una entidad diferenciada, una “raza” por completo disímil de los seres humanos normales.<sup>89</sup>

En el Ecuador, la teoría criminológica positivista que más hizo eco con las necesidades de las clases dirigentes fue la obra *Homo delinquens* de César Lombroso.<sup>90</sup> Estas teorías circularon entre los intelectuales y juristas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador.<sup>91</sup> En contraste, la burocracia administrativa replicó las teorías criminológicas positivistas desde un lugar ya conocido: el racismo biológico y su comprensión de moralidad. Para el ministro de Educación de Páez, la sociedad requería un “mejoramiento biológico y moral de la raza”.<sup>92</sup> El ministro de Gobierno recalcó que una de las tareas del Instituto de Criminología era “la fijación de normas para el tratamiento, educación moral e intelectual y régimen de los penados”.<sup>93</sup>

Otro aspecto a considerar es que los intelectuales y juristas de la época no solo plegaron a las teorías lombrosianas, sino que acogieron los postulados de José Ingenieros, a través del desarrollo teórico de Julio Endara.<sup>94</sup> En *Ingenieros y su obra* Julio Endara realiza un análisis del pensamiento de Ingenieros y acoge sus postulados sobre la raza, debilidad mental, la clasificación de delincuentes y la moral laica.<sup>95</sup> La idea del trabajo como mecanismo para la regeneración, la clasificación de los delincuentes y la “moral laica” fueron postulados del criminólogo argentino asimilados en la reforma penal de Páez. En efecto, el decreto ejecutivo de creación del Instituto de Criminología delinea la estructura de la entidad a imagen y semejanza de la institución bonaerense. Las dos

<sup>87</sup> Ibíd.,

<sup>88</sup> Arturo Roig, *Esquemas para una historia de la filosofía ecuatoriana* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2013).

<sup>89</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historia de los pensamientos*.

<sup>90</sup> Carolina Larco, “Visiones penales”.

<sup>91</sup> Ibíd.,

<sup>92</sup> G. Burbano Rueda, *Informe a la Nación 1936-1937* [Ministerio de Educación] (Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1937), 22.

<sup>93</sup> Aurelio Bayas Argudo, *Informe a la nación 1935 a 1936*, 29.

<sup>94</sup> El positivismo criminológico de José Ingenieros tuvo su despegue hacia 1907 en Argentina cuando fundó el Instituto de Criminología de Buenos Aires.

<sup>95</sup> Julio Endara, *Ingenieros y su obra*, 1920, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara” (Quito: Universidad Central del Ecuador).

instituciones tenían una estructura dividida por las secciones de: estudio de las causas del delito, análisis de los delincuentes y la terapéutica criminal.<sup>96</sup>

Las ideas criminológicas positivistas se enraizaron en las normas, la política pública, la producción intelectual y en las instituciones ecuatorianas a pesar de que estas ya habían sido criticadas por la criminología sociológica estadounidense.<sup>97</sup> El positivismo criminológico utilizó herramientas de supervivencia por lo que abandonó la búsqueda de causas biológicas del individuo y exploró causas exógenas del delito.<sup>98</sup> En este sentido, Carlos Aguirre indica que el positivismo “fue usado como fuente doctrinaria en regímenes sociopolíticos muy distintos, lo que resalta su carácter de ambiguo y adaptabilidad”.<sup>99</sup> En el caso ecuatoriano, el positivismo criminológico dotó de herramientas y tecnologías al Instituto para facilitar el ejercicio del poder de la clase dirigente sobre la población. Por lo tanto, la teoría criminológica fue apropiada y aplicada por gobiernos ideológicamente heterogéneos.

Ahora bien, las ideas de regeneración se enfrentaron a dos límites estructurales: a la economía estatal y a una cultura penitenciaria desafiante. En relación con la situación económica, la reforma penal de Federico Páez fue un proyecto ambicioso que representó un gran impacto presupuestario. Se emitieron nuevas normas punitivas, se construyeron dos colonias penitenciarias agrícolas, se creó el Instituto de Previsión social, el Instituto de Criminología e iniciaron las discusiones sobre la reforma del Código Penal. A pesar de los discursos y decretos se asignaron recursos mínimos a las colonias penitenciarias y al Instituto de Criminología.<sup>100</sup> Las “modernas instituciones” creadas por Páez eran financieramente insostenibles y la prensa lo criticó. En una de las publicaciones del periódico *El Día*, se describió a la entidad criminológica como “un instituto que no tiene siquiera papel para consignar el trabajo que realiza y que se llama así en gracia de presentarnos a los países vecinos como gente que nos preocupamos de estas cosas”.<sup>101</sup>

Durante los años siguientes la crisis económica prolongada y las prioridades políticas dificultaron el financiamiento de las instituciones punitivas de la reforma. En

<sup>96</sup> José Ingenieros, *Instituto de Criminología: fundado en 1907* (Buenos Aires: Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1911).

<sup>97</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historia de los pensamientos*.

<sup>98</sup> Ibíd.,

<sup>99</sup> Carlos Aguirre, "Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940", 228.

<sup>100</sup> Gabriel Martínez, *Informe que Gabriel Martínez B., Director de la Contraloría General presente al señor presidente de la República, a la H. Asamblea Constituyente y al señor Ministro de Hacienda [Contraloría General del Estado]* (Quito, Editorial Gutenberg, 1937), 32-5.

<sup>101</sup> Paco Pinto, “Al margen de la delincuencia juvenil”, *El Día*, 25 de mayo de 1939, 8.

1943 el mayor porcentaje del presupuesto del Ministerio de Gobierno fue destinado a la institución de carabineros y a la creación de la policía rural para conservar el orden público.<sup>102</sup> Ante esta realidad, el director del Instituto de Criminología solicitó un mayor presupuesto para su personal, la publicación de su revista institucional y la mejora de sus instalaciones.<sup>103</sup> Asimismo, señaló que “el problema carcelario permanece aún sin solución; no existen cárceles adecuadas e higiénicas ni en las ciudades principales como son Quito, Guayaquil y Cuenca.”<sup>104</sup> A pesar de las ideas progresistas de la reforma penal, el desfinanciamiento no solo perpetuó, sino que agravó las condiciones precarias de las cárceles.

En *Internados* Erving Goffman expuso que “una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”.<sup>105</sup> Las cárceles y colonias agrícolas en Ecuador no eran “instituciones totales” porque no cumplían con los parámetros de asilamiento, trabajo y rutina formal.

Pese a la existencia física de barreras naturales y artificiales, los internos tenían contacto permanente con el exterior. Los prisioneros salían a la ciudad para comprar víveres o cumplir con recados de los directores las cárceles. Esta práctica era tan común que debió ser regulada por el Instituto de Criminología en 1939, para evitar que las salidas de los internos ocasionaran un “penoso espectáculo en la ciudadanía”.<sup>106</sup> Estas actividades no fueron erradicadas con el tiempo. En 1943, el director del Instituto insistió en la contratación de un servicio de abastecimiento de víveres para la Colonia con la finalidad de evitar que los internos salieran de la prisión para comprar víveres. Incluso en 1946 durante una de las mudanzas del Instituto de Criminología, Julio Endara solicitó al Director de la Penitenciaria Nacional el apoyo de 12 reclusos para el cambio de oficinas del Instituto de Criminología.<sup>107</sup> Las prisiones ecuatorianas no cumplieron con el “aislamiento de la sociedad” de las instituciones totales.

<sup>102</sup> Aguilar Vázquez, *Informe a la nación 1943* [Ministerio de Gobierno] (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1943), 27-8.

<sup>103</sup> Ibíd., 59.

<sup>104</sup> Ibíd.,

<sup>105</sup> Erving Goffman, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Buenos Aires: Amorrortu, 2001), 2.

<sup>106</sup> Julio Endara, *Oficio 1119*, 26 de mayo de 1939, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>107</sup> Julio Endara, *Oficio 82*, 29 de mayo de 1946, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

De la misma forma, la Colonia Penitenciaria de Mera no cumplía con todas las garantías de seguridad por lo que existía una alta tasa de fugas. El Instituto recomendó que solo penados “con baja peligrosidad” debían ser enviados a la Colonia ya que el río Pastaza viabilizaba la fuga.<sup>108</sup> Además, la falta de recursos materiales, semillas, herramientas para el trabajo agrícola de la Colonia dificultaba el cumplimiento del fin de la Colonia. Para el segundo director del Instituto de Criminología, Justiniano Espinosa, “la Colonia Penal Agrícola de Mera, no constituye una Colonia en el sentido de la palabra: los penados no han llegado a cultivar la tierra con ese afán típico de convertirse en dueños en cuanto cumplan la pena”.<sup>109</sup>

Por un lado, las fugas recurrentes de la colonia penitenciaria desafiaron el concepto de seguridad, disciplina y separación de la sociedad. Por otro, la precariedad de la institución impedía el cumplimiento de la finalidad trabajo y rutina diaria administrada formalmente de las instituciones totales. Goffman señala que la institución total por excelencia es la cárcel. Sin embargo, las prisiones ecuatorianas tensionaron este concepto y desafiaron la reforma penal y penitenciaria de la época.

En conclusión, el Instituto de Criminología nació en un contexto de crisis hegemónica y formó parte central de la reforma penal que incluyó el cambio del modelo penitenciario hacia la colonia agrícola y la ampliación de la normativa punitiva. La reforma se basó en ideas del positivismo criminológico que lograron enraizarse y replicarse con fuerza desde la entidad criminológica. El Instituto fue el primer ensayo de profesionalización en el campo de la criminología en Ecuador por lo que fue diseñado jurídicamente para asumir la función de un “moderno laboratorio social”. A continuación, se estudia el desarrollo de la práctica criminológica de la institución a través de sus actores, herramientas, tecnologías y dispositivos de saber y poder criminológico.

### **3. La estructura de un laboratorio social**

La pequeña oficina, donde solía ser el consultorio privado de Julio Endara, ubicada en la calle Venezuela 31, en la ciudad de Quito, apenas contenía lo necesario para albergar al modesto equipo del Instituto de Criminología ecuatoriano en 1936.<sup>110</sup> La estructura administrativa del Instituto era la siguiente: bajo la dirección del médico

<sup>108</sup> Julio Endara, *Oficio 381*, 25 de octubre de 1937, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>109</sup> Aguilar Vázquez, *Informe a la nación 1943*, 55.

<sup>110</sup> El Día, “Anuncio: Dr. Julio Endara Profesor de la F. de Medicina”, *El Día*, 3 de septiembre de 1936, 4.

psiquiatra Endara se encontraba el secretario abogado Bolívar León, encargado de realizar todas las gestiones administrativas: redactar memorandos de dirección, recepción de correspondencia y organizar el archivo.<sup>111</sup> La segunda y tercera habitación fueron destinadas para las oficinas del médico antropólogo José Cruz, el jefe de Sección Médico Legal, Ángel Viñan y el psiquiatra Celso Jarrín, encargados de la aplicación de exámenes morfológicos y psiquiátricos a los internos.

Sumado a lo anterior, el Instituto también contrató un jefe de estadística e identificación, un amanuense, y un portero. Genovesa Godoy, como jefe de estadística, escribió varios aportes teóricos, pese a que no integraba los comités editoriales de la revista institucional. El Instituto de Criminología necesitaba de un equipo conformado por trabajadores sociales, médicos y abogados.<sup>112</sup> Sin embargo, la entidad nació limitada y austera por lo que requirió la gestión individual de su director. La entidad logró contar con el apoyo externo del abogado consultor Alberto Arroyo, profesor de la cátedra de Derecho penal y criminología de la Universidad Central del Ecuador.

Entre 1936 y 1944, el Instituto de Criminología ecuatoriano asumió la Dirección General de Prisiones, entidad adscrita al Ministerio de Gobierno, y supervisó directamente a la Colonia Penitenciaria de Mera y la Penitenciaria Nacional e indirectamente al resto de prisiones del país.<sup>113</sup> La entidad se consolidó como un laboratorio social<sup>114</sup> equipado con un método científico,<sup>115</sup> herramientas y tecnologías destinadas al ejercicio del control y disciplinamiento sobre los criminalizados, encarcelados y liberados. Por este motivo los criminólogos fueron considerados autoridades intelectuales y políticas influyentes.<sup>116</sup>

Es importante señalar que el positivismo criminológico viabilizó el ejercicio de poder estatal sobre aspectos de la vida íntima de las clases populares que no habían sido controladas con anterioridad.<sup>117</sup> En 1934 el Ministro de Gobierno escribió en su Informe al Congreso que las cárceles eran “un ramo en el cual la actividad del Ministerio se halla

<sup>111</sup> Julio Endara, *Oficio 8*, 22 de octubre de 1936, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>112</sup> Federico Páez, “Creación del Instituto de criminología Decreto-ley 375”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatria y disciplinas conexas*, n.º 1 (1937): 5-8.

<sup>113</sup> Bolívar León, *Informe de gestión 1938*, 13 de julio de 1938, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>114</sup> Para Caimari los criminólogos crearon un “laboratorio humano con inagotables repertorios de patología criminal, la prisión se transformó en el lugar de investigación empírica para alimentar nuevos estudios” Véase: Lila Caimari, *Apenas un delincuente*, 99-100.

<sup>115</sup> Observación, examinación, experimentación y exposición de resultados.

<sup>116</sup> Carlos Aguirre, “Cárcel y sociedad”, 233.

<sup>117</sup> Ibíd.,

circunscrita, hasta hoy, a la mera vigilancia carcelaria".<sup>118</sup> La reforma penal de Páez de 1936 creó una institución de control penitenciario capaz de actuar como una ventana para la "intervención del Estado en la vida cotidiana de los presos".<sup>119</sup> A la luz de estas circunstancias, una de las finalidades de la entidad era obtener "un mapa del delincuente tamaño natural"<sup>120</sup> a partir de la creación y aplicación de la historia clínica o ficha criminológica a las personas en proceso de juzgamiento.

#### **4. La ficha o historia clínica criminológica**

El objetivo de la ficha era diseccionar la mente y cuerpo del sujeto estudiado a través de la aplicación de pruebas físicas y exámenes psiquiátricos. Ya que era de interés del Instituto estudiar el cuerpo delincuente para "percibir las particularidades de la organización constitucional de los diferentes grupos étnicos, más o menos impuros, que integran nuestra nacionalidad".<sup>121</sup> Esta tecnología estaba dividida por dos grandes apartados compuestos por formularios, cuestionarios y exámenes. La ficha era impresa con espacios en blanco para que los criminólogos llenen los diversos apartados. La ficha era construida en colectivo por las diferentes secciones criminológicas. Además, el personal penitenciario debía completar la ficha durante la detención y cumplimiento de la condena de la persona. En la ficha predominaba el texto con excepción de las primeras páginas dedicadas para fotografías del rostro y cuerpo desnudo del investigado y para plasmar huellas dactilares.

El primer apartado contenía las siguientes secciones: identificación completa, historial familiar, examen antropológico, psicológico, fisiológico y psiquiátrico, anamnesis criminológica, índice de peligrosidad y clasificación.<sup>122</sup> El aspecto central de la sección de identidad estaba compuesto por un análisis dactiloscópico. Lila Caimari señala que la dactiloscopía respondió al impulso estatal de individualizar el conocimiento sobre el sujeto criminal.<sup>123</sup> Genovesa Godoy utilizó el método de "Vucetich" no solo para

<sup>118</sup> Rodolfo Baquerizo Moreno, *Informe a la Nación 1933-1934* [Ministerio de Gobierno y Previsión Social] (Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1934), 203.

<sup>119</sup> Carlos Aguirre, "Cárcel y sociedad", 232.

<sup>120</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente*, 152.

<sup>121</sup> José Cruz, "Estudio constitucional en el delincuente ecuatoriano", *Archivos de criminología neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 5-6 (1937): 278-87.

<sup>122</sup> Anexo A: Ficha o historia clínica criminológica digitalizada.

<sup>123</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente*.

identificar sino para conocer íntimamente a los enjuiciados.<sup>124</sup> Godoy reformó el sistema de Vucetich al introducir una nueva categoría destinada a identificar a trabajadores rurales a partir de “huellas digitales muy deformadas”.<sup>125</sup> Con esto, el Instituto vinculó el trabajo del sujeto con su raza.

Por otra parte, en la sección de “historial familiar” los antecedentes eran recolectados con énfasis en las enfermedades, nivel de instrucción, economía, antecedentes penales, alcoholismo de los progenitores y legitimidad de su nacimiento.<sup>126</sup> Para el Instituto, esta sección era fundamental porque comprendía a la criminalidad y alcoholismo como fenómenos hereditarios y biológico-sociales.<sup>127</sup> José Cruz señaló que “el nuevo ser antes del nacimiento, arrastra las cualidades constitucionales y adquiridas de los padres o antecesores, transmitidos por el plasma germinal, que toman forma en las asperezas del medio, donde se desarrolla la nueva personalidad”.<sup>128</sup> Es decir, la institución buscó el gen criminal en la herencia y en el entorno familiar del criminalizado.

Con la finalidad de completar el apartado de “identificación fisiológica” dentro de las adquisiciones de la entidad entre 1936 a 1939 figuraron una cámara fotográfica, un compás espesor y aparatos antropométricos para medir los cráneos y extremidades de los sujetos.<sup>129</sup> Las fotografías del rostro y del cuerpo sumado a las mediciones corporales determinaban el “grupo constitucional” al que pertenecía el delincuente. Para el Instituto de Criminología del Ecuador existía una conexión entre cuerpo, raza y peligrosidad.<sup>130</sup> Por lo tanto, desde la clasificación de Ernst Kretschmer,<sup>131</sup> el Instituto asignó a cada “grupo constitucional” características étnicas y los ubicó por su color de piel: a los

<sup>124</sup> Para Caimari el método Vucetich es una tecnología identificatoria que contiene un sistema dactiloscópico de uso universal. Véase: Ibíd.,

<sup>125</sup> Genovesa Godoy, “Sistema dactiloscópico “Vucetich”: Su aplicación en el Instituto de criminología”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 5, (1943): 47.

<sup>126</sup> Julio Endara, “La historia de clínica criminológica”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, no. 2 (1937): 139-179.

<sup>127</sup> Ibíd., 142.

<sup>128</sup> Ángel Viñan, “El problema del alcoholismo frente al Código Penal Ecuatoriano”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, no. 4 (1938): 360-74.

<sup>129</sup> Julio Endara, Oficio 77, 12 de marzo de 1938, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>130</sup> José Cruz, “Estudio constitucional”.

<sup>131</sup> Ernst Kretschmer autor de la escuela alemana creó una clasificación corporal “al estudiar la relación entre los caracteres morfológicos y las propiedades psicológicas, distingue tres tipos básicos de estructura corporal que son los biotipos pícnicos, leptosómico y atlético. Los tipos de estructura corporal se relacionan con los tipos de carácter: el temperamento ciclotímico, el esquizotímico y el viscoso. Su escuela propone una relación de transición entre personalidad y enfermedad mental.” Véase: Ana Rodríguez Rosad, Andrés Fontalba y José Pena, “Fundamentos teóricos a problemas clínicos en los trastornos de la personalidad y su proyección en el DSM-5/CIE-11”, *Salud Mental* 36, n.º 2 (2013): 109-13, ISSN 0185-3325.

blancos y mestizos como peligrosos, a los indígenas como degenerados y a los afrodescendientes como degenerados peligrosos.<sup>132</sup> En el segundo capítulo de esta investigación se aborda con mayor profundidad y detalle este aspecto.

La sección psicológica de la ficha estaba compuesta por “datos clínicos” y “constitucionales” para obtener un “verdadero diagnóstico poli dimensional” del delincuente.<sup>133</sup> Entre los datos clínicos figuraron exámenes y pruebas psicológicas y psiquiátricas como el “psicodiagnóstico de Rorschach”.<sup>134</sup> En palabras de Endara, la aplicación del psicodiagnóstico se debió al analfabetismo de la población por lo que entre todos los exámenes psiquiátricos posibles el “test de Rorschach” fue el más sencillo de aplicar.<sup>135</sup> El objetivo de la aplicación de los exámenes era “iluminar en forma alentadora las incidencias de la intimidad del delincuente”.<sup>136</sup> La sección de psicología contenía en su mayor parte clasificaciones del temperamento. El criminólogo subrayaba opciones dependiendo del resultado de los reactivos criminológicas y del interrogatorio al criminalizado.

Durante el interrogatorio, el criminólogo atribuyó un significado para cada respuesta y reacción del interrogado. Cuando el sujeto criminalizado se acogía al silencio era catalogado como “poco inteligente, débil mental, deprimido e imbécil”.<sup>137</sup> Si el sujeto se expresaba era considerado como “pedante”, “instintivo” o de “mentalidad poco evolucionada”.<sup>138</sup> En general, las características de los penados obtenidas en el psicodiagnóstico eran: “cultivo intelectual bajo”, “descuidados”, con “factores degenerativos” y “predominio absoluto de los pobres de pensamiento”.<sup>139</sup> La anamnesis criminológica reunía el análisis del cometimiento del delito y la versión del investigado. En estos laboratorios la palabra del sujeto no era valorada y en los informes criminológicos nunca se visibilizó su testimonio.

Sumado a esto, la ficha abarcó un apartado dedicado al “diagnóstico y pronóstico psiquiátrico”<sup>140</sup> para determinar el nivel de “regeneración” del sujeto peligroso. Julio

<sup>132</sup> José Cruz, "Estudio constitucional", 287.

<sup>133</sup> Julio Endara, "A propósito de los exámenes bio-psicológicos en los delincuentes: Valor del psicobiograma de Kretschmer y del Psicodiagnóstico de Rorschach", *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, (1938): 231.

<sup>134</sup> Julio Endara aplicó la prueba psiquiátrica de Rorschach que consistía en mostrar al sujeto figuras negras para que las interpreten. Véase: Ibíd., 231.

<sup>135</sup> Ibíd., 233.

<sup>136</sup> Ibíd.,

<sup>137</sup> Ibíd. 234.

<sup>138</sup> Ibíd.,

<sup>139</sup> Ibíd.,

<sup>140</sup> Julio Endara, "La historia de clínica criminológica", 142.

Endara indicó que “después de la sentencia, la historia debe completarse en los establecimientos de reforma, para la mejor individualización del tratamiento”.<sup>141</sup> Por este motivo, se incluyeron también los informes de tratamiento penitenciario, talleres, sección penal y reeducabilidad. En primer lugar, el tratamiento penitenciario comprendió el informe de la escuela de los prisioneros. Esta sección incluyó el nivel de aprendizaje, la edad social, los gustos e inclinaciones, las actividades y las tendencias antisociales.<sup>142</sup> En este apartado se colocó un resumen del “interrogatorio para reclusos” creado por el Instituto.

En segundo lugar, en el informe de talleres se describió la “vida industrial” del interno. La primera parte estaba dedicada a un cuestionario sobre la conducta y disciplina frente al trabajo. Algunas de las preguntas eran: “¿Es holgazán?, ¿Es distraído?, ¿Se fatiga con pequeños esfuerzos?, ¿Es prolíjo o descuidado?”.<sup>143</sup> Por último, el informe de la sección penal y reeducabilidad se enfocó en detectar la conducta en el pabellón sobre su “higiene, moralidad, perversiones sexuales y relaciones con otros reclusos.”<sup>144</sup> Dentro de la prisión el recluso se enfrentó nuevamente al interrogatorio criminológico desde el tratamiento individualizado. Es decir, cada vez que se aplicaba este sistema de asignaciones renovaba la calidad de peligroso o degenerado del sentenciado.<sup>145</sup>

Los hallazgos y conclusiones de las fichas eran expuestas en un informe médico legal del criminalizado. La institución enviaba los informes a los jueces para dotar de “verdad científica a las sentencias”.<sup>146</sup> Para los jueces, la voz del criminólogo era fundamental para justificar su discrecionalidad. Por lo tanto, las secciones del informe se elaboraron bajo pedido personalizado de estos. Si un juez tenía dudas sobre el estado mental del procesado, el informe se enfocaba en el examen psicológico y médico.<sup>147</sup> Por el contrario, si se quería determinar su peligrosidad, el informe médico mostraba conclusiones sobre la clasificación del sujeto.

<sup>141</sup> Ibíd.,

<sup>142</sup> Ibíd., 177-9.

<sup>143</sup> Ibíd.,

<sup>144</sup> Ibíd., 178.

<sup>145</sup> Para Foucault el interrogatorio “constituye en primer lugar un cuerpo por el sistema de asignaciones de herencia, da cuerpo a una enfermedad que no lo tenía; segundo en torno a esa enfermedad y para poder identificarla como tal, constituye un campo de anomalías; tercero, fabrica síntomas a partir de una demanda; y cuarto y último, aísla, circunscribe, define un foco patológico y lo muestra y actualiza en la confesión o en la realización de ese síntoma mayor y nuclear. Michel Foucault, “El poder psiquiátrico”, 317.

<sup>146</sup> Congreso de la República del Ecuador, Código Penal, Publicación Oficial, 22 de marzo de 1938, art. 614.

<sup>147</sup> Instituto de Criminología, *Informe No. 202*, 22 de diciembre de 1950, Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

Desde el ingreso al laboratorio del criminólogo el sujeto era sometido al “poder intimidatorio de la escenificación institucional”.<sup>148</sup> La desnudez, las fotografías y la aplicación de las herramientas de medición provocaron mentes y cuerpos frágiles ante la verdad del médico-psiquiatra. El Instituto de Criminología ecuatoriano era una máquina completa por la que entraba un sujeto, transitaba entre las secciones institucionales y salía un objeto de estudio incapaz de protestar, argumentar o defenderse. Es necesario señalar, que las secciones dedicadas al testimonio del procesado en la mayor parte de ficha se encuentran sin llenar o son testimonios muy cortos. Además, para sobrevivir al interrogatorio, los normalizados simulaban sumisión o locura. De esta manera, el poder-saber del Instituto de Criminología definía la peligrosidad del sujeto, lo clasificaba e influía directamente en su destino: cárceles o manicomios.

## 5. Transformaciones del Instituto de Criminología

El Instituto creó estrategias de filtración del poder y saber criminológico psiquiátrico sobre la vida del interno porque la institución no estaba ubicada dentro de la prisión.<sup>149</sup> A diferencia del caso argentino, la entidad criminológica ecuatoriana nació para dirigir la política penitenciaria sin necesidad de estar anexada a la cárcel. Por este motivo, el Instituto de Criminología empleó el interrogatorio de la ficha o historia clínica junto con la visita criminológica para consolidar el campo disciplinario: instituto-prisiones.<sup>150</sup> Entre 1937 y 1943, el personal del Instituto realizó visitas continuas a las cárceles del país.<sup>151</sup> Una de las tareas desplegadas en estas visitas fue el levantamiento de las fichas criminológicas de los sentenciados para clasificar a la población y exponer los resultados en la estadística penitenciaria de la revista institucional.<sup>152</sup> Este dispositivo produjo una especie de catálogo de objetos en donde la intimidad era estudiada, clasificada y exhibida en el relato curatorial del criminólogo.<sup>153</sup>

<sup>148</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente*, 139.

<sup>149</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente*, 90.

<sup>150</sup> Michel Foucault, *El poder psiquiátrico*, 317.

<sup>151</sup> Julio Endara, *Oficio 450*, 10 de diciembre de 1937, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>152</sup> José Cruz, “Estudio constitucional del delincuente ecuatoriano”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 5-6 (1937): 278-87.

<sup>153</sup> Caimari propone mirar esta estrategia criminológica como una especie de museo adyacente. Véase: Lila Caimari, *Apenas un delincuente*.

Para Caimari, la visita de los criminólogos era diferente a la de las instituciones religiosas y benéficas. De la misma forma como el psiquiatra visitaba al alienado, el criminólogo quería someter a la observación patológica a los internos.<sup>154</sup> Como resultado de la aplicación de esta lógica, los criminólogos crearon clasificaciones corporales y temperamentales de los prisioneros de la Penitenciaria Nacional y la cárcel Municipal de Quito.<sup>155</sup> En 1936, José Cruz durante una visita clasificó a 427 internos de la Penitenciaria Nacional con apoyo de la historia clínica criminológica. Los resultados fueron expuestos en un artículo titulado “Estudio constitucional del delincuente ecuatoriano” y publicado en la revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*.

Esta investigación expuso las historias clínicas de cuatro penados cuyos cuerpos desnudos sirvieron para exemplificar las conclusiones criminológicas sobre las mediciones corporales, la raza y la clasificación criminal. Cruz estaba convencido que “los principios que se infieran de los últimos estudios constitucionales tendrán su aplicación inmediata en la selección de las especies, aportando así un invaluable contingente a la ciencia del porvenir: la Eugenesia”.<sup>156</sup> Esta forma de exponer los resultados tuvo dos propósitos institucionales: cerrar el ciclo del conocimiento criminológico y normalizar a la población carcelaria.<sup>157</sup>

A partir de 1939, los Informes anuales de gestión del Ministro de Gobierno incluyeron una sección dedicada a la estadística de las personas encarceladas. Como lo señala Ana María Goetschel, la estadística es una herramienta discursiva. Por medio de esta, además de comprender los cambios en el funcionamiento del Estado, también se construyó la figura de la delincuencia.<sup>158</sup> La estadística era prioritaria para el Instituto porque alimentó su discurso de verdad sobre la conexión entre raza y delito.<sup>159</sup> Asimismo, la entidad obtenía cifras y producía estadística al servicio de sus teorías.

Como se había señalado anteriormente, la institución criminológica ecuatoriana tenía poder sobre el ingreso y egreso de las personas a las prisiones. Mediante el informe

<sup>154</sup> Michel Foucault, *El poder psiquiátrico*.

<sup>155</sup> José Cruz, “Estudio de las personalidades psicopáticas de nuestra criminalidad”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 3, n.º 1 (1939): 50.

<sup>156</sup> Ibíd., 276.

<sup>157</sup> El conocimiento criminológico inició con el diagnóstico del criminal continuó con el pronóstico y culminó con la exposición de resultados a la comunidad científica y burocracias penitenciarias.

<sup>158</sup> Ana María Goetschel, *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya Yala Editorial, 2019), 161-84.

<sup>159</sup> José Cruz, “Estudio constitucional”, 276.

de gracia y el de suspensión condicional de condena la institución decidía el momento en el que el penado podía salir del sistema penitenciario. Los informes eran construidos a partir de los resultados de las fichas y del interrogatorio para reclusos. La institución medía el porcentaje de regeneración de la persona antes de recomendar su liberación. Si el penado demostraba buena conducta, predisposición y horas de trabajo en los talleres, tenía más probabilidades de ser liberado.<sup>160</sup> Sin embargo, la clave para el Instituto era determinar si el recluso había obtenido mediante la reeducación una “elevación moral y cultural, social, que oriente su conducta en el porvenir”.<sup>161</sup> Si el prisionero fallaba los exámenes psicológicos evidenciaba que no había alcanzado este objetivo y no aconsejaban su libertad.

Una vez que las personas eran sentenciadas, el Instituto de Criminología solicitaba estadísticas, reportes e informes a las prisiones bajo su control.<sup>162</sup> Además, la entidad recomendaba al ministro de Gobierno la designación de los directores de las cárceles.<sup>163</sup> Por otra parte, el Instituto de criminología ecuatoriano estaba interesado en “educar y moralizar”<sup>164</sup> al personal penitenciario por lo que impartió un curso especializado para guardianes con materias como “higiene y psicología del delincuente.”<sup>165</sup> La Ley de Régimen Penitenciario de 1942 robusteció la autoridad del Instituto de Criminología sobre las direcciones de las penitenciarías, cárceles y colonias penales del Ecuador.<sup>166</sup>

Hasta 1944 la institución ejerció poder sobre las instituciones penitenciarias y accedió a la vida del interno. Para consolidar su control sobre las personas que obtenían su libertad, el Instituto de Criminología en 1937 promovió y organizó el “patronato de post-carcelarios y post-asilados”. Estas instituciones acogían a las personas liberadas de las prisiones y asilos. Para el ministro de Gobierno de la época, el patronato debía evitar que la persona “vuelva por el sendero de la perdición y del vicio”.<sup>167</sup> En el caso de los

<sup>160</sup> Julio Endara, *Informe de gracia 105-I*, 30 de junio de 1952, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>161</sup> Julio Endara, *Informe 90-I*, 9 de junio de 1952, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>162</sup> Instituto de Criminología y Dirección General de Prisiones, *Informe Nro. 1108*, 12 de mayo de 1939, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>163</sup> Julio Endara, *Oficio 12*, 29 de octubre de 1936, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>164</sup> Julio Endara, *Oficio 17*, 7 de noviembre de 1936, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>165</sup> Julio Endara, *Oficio 86*, 20 de febrero de 1937, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>166</sup> Aguilar Vázquez, *Informe a la nación 1942*, (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1942).

<sup>167</sup> Augusto Durango, *Informe a la Nación del Ministro de Gobierno*, 171.

post-asilados, el patronato era la entidad que impediría que esas personas “se dirijan por el fácil camino que conduce al delito”.<sup>168</sup> Para el gobierno de la época la forma más sencilla para ejercer el control era mediante la institucionalización perpetua.

Asimismo, los patronatos de poscarcelarios tenían el objetivo de continuar la “rehabilitación que comenzó en las prisiones” y evitar la reincidencia.<sup>169</sup> Estas instituciones ofrecían una vivienda precaria a las personas liberadas de prisión. La creación del patronato estuvo conectada con la reforma penal y con el sistema penitenciario colonia agrícola. En Chile, Argentina y Brasil se aplicó la misma estrategia institucional: instituto de criminología, colonia agrícola y patronato de liberados.<sup>170</sup> Es decir, la institución patronato formó parte de un ciclo institucional, fue un engranaje más en la maquinaria punitiva. El patronato de liberados dejó de funcionar en 1941 por falta de presupuesto.<sup>171</sup>

Como ente rector de la política pública penitenciaria, el instituto influenció directamente a jueces, políticos y directores de las prisiones. Además, demostró que el positivismo criminológico era un recurso provechoso para los gobiernos desde 1936. Debido a esto, el Instituto de Criminología continuó con su labor ininterrumpidamente hasta 1944. Durante este periodo, el instituto promovió el higienismo, la eugenésica, la biopolítica y la patologización de conductas bajo la dirección de los médicos psiquiatras: Julio Endara y Justiniano Espinosa.<sup>172</sup> Añadido a esto, se instauró el poder del discurso médico psiquiátrico como indispensable para la imposición de condenas, la liberación de los penados y la criminalización de la población. Los procedimientos, rituales, normas y saberes institucionales se aplicaron en otros sectores sociales. El Ministerio de Previsión Social solicitó al Instituto el préstamo de sus equipos antropométricos para aplicarlo en poblaciones indígenas del país.<sup>173</sup> La entidad en ejercicio del biopoder construyó un dispositivo disciplinario que articuló salud, raza, trabajo y castigo.

<sup>168</sup> Ibíd.,

<sup>169</sup> Ibíd.,

<sup>170</sup> Luis González Alvo y Alejo García Basalo, “Historia mínima de la prisión argentina. Una aproximación de conjunto a los ciclos de reforma penitenciaria de la Nación y de las provincias, 1853-1958”, en *Historia de las prisiones sudamericanas*, ed. José Daniel Cesano y Jorge Nuñez (Humanitas/ INIHLEP / RIIP, 2011).

<sup>171</sup> José Justiniano Espinosa, *Informe Nro. 131*, 12 de mayo de 1941, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>172</sup> Bolívar León, *Oficio 1705*, 3 de octubre de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>173</sup> Julio Endara, *Oficio 450*, 6 de julio de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

Sin embargo, pese a haber tenido la competencia para regir la política penitenciaria, no logró asumir en la práctica la dirección de todas las prisiones debido a la extrema descentralización de las cárceles municipales.<sup>174</sup> Sumado a esto, el mandatario Arroyo del Río priorizó el financiamiento a los carabineros y cuerpos de seguridad interna en detrimento del sistema carcelario.<sup>175</sup> Después de ocho años, la reforma se diluía con el fracaso de sus principales instituciones: la Colonia penitenciaria y la Dirección General de Prisiones.

En el gobierno de José María Velasco Ibarra, mediante decreto ejecutivo No. 409 del 14 de julio de 1944, el Instituto de criminología y otras entidades fueron anexadas a la Universidad Central del Ecuador. El Consejo Universitario señaló que la transferencia no había sido consultada al rector de la Universidad ni a los directores de las instituciones. El cambio del espacio de la institución criminológica transformó su trabajo, niveles de influencia y redes. El Instituto, si bien dejó de ejercer la Dirección General de Prisiones —y, por ende, el control sobre las instituciones penitenciarias—, conservó dos funciones esenciales: la aplicación de la ficha clínica criminológica a las personas procesadas y la elaboración de informes medicolegales durante el ingreso y egreso de los sentenciados.

En segundo lugar, para Julio Endara como vicerrector de la Universidad Central y miembro del Consejo Universitario la anexión supuso ventajas y desventajas. Entre los aspectos positivos señaló que el Instituto dejaría de estar a “merced de la política y podría mantener una relativa autonomía muy beneficiosa para ellos y para el país y, además, al entrar a formar parte de la Universidad ascendía en su rol espiritual.”<sup>176</sup> La principal desventaja era el recortado presupuesto universitario.<sup>177</sup> Tras su incorporación a la universidad, la entidad criminológica continuó cooperando con el Ministerio de Gobierno. De igual manera, presentó iniciativas de reforma normativa y estableció su poder-saber criminológico desde las aulas universitarias.<sup>178</sup>

A nivel de la justicia el Instituto de Criminología instauró la necesidad de que las sentencias se basen en el discurso de verdad médico-psiquiatra. Por este motivo, la

<sup>174</sup> Aguilar Vázquez, *Informe a la nación 1943* (Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1943).

<sup>175</sup> Enrique Ayala Mora, “La represión arroísta: caldo de cultivo de la “Gloriosa”, en *La Gloriosa, ¿Revolución que no fue?*, ed. Santiago Cabrera Hanna (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2016), 23.

<sup>176</sup> Honorable Consejo Universitario, Acta, 25 de septiembre de 1944, Archivo General, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>177</sup> Ibíd.,

<sup>178</sup> La portada de la revista en su segundo periodo señala que la publicación es editada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana y promovida por la Universidad Central del Ecuador.

Institución no perdió el control sobre la vida del procesado. Durante este periodo la entidad continuó ejerciendo poder de decisión sobre el destino de los criminalizados.<sup>179</sup> Desde 1953 el Instituto mudó sus instalaciones al campus universitario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Central del Ecuador. El cambio de espacio transformó la dinámica de las visitas médicas psiquiátricas. Los criminalizados eran quienes visitaban al criminólogo para obtener sus diagnósticos. El informe médico psiquiátrico fue una herramienta imprescindible para los jueces y esta necesidad permitió el funcionamiento del laboratorio social de Endara dentro de la Universidad Central del Ecuador.

Para Endara, el Instituto debía cumplir con nuevos fines “espirituales” entre ellos “ser un fermentario cultural”.<sup>180</sup> El positivismo criminológico alcanzó amplia aceptación en el ámbito universitario y se estableció como un enfoque pionero dentro de la investigación criminológica. Es necesario señalar que las ideas criminológicas del Instituto ya circulaban en la Universidad Central del Ecuador desde antes de la adhesión del instituto. Julio Endara introdujo la biotipología de Kretschmer en 1926 en el artículo “La constitución en psiquiatría” publicado en la revista *Anales*. Posteriormente Endara publicó el libro *Los temperamentos*, realizado mientras dictaba la cátedra de Psicología Estudiantil Aplicada en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad.<sup>181</sup> Además, la corriente influyó en profesores y estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia gracias a la gestión de Alberto Arroyo y Manuel J. Castro, quienes se desempeñaron como consultor externo y secretario abogado del instituto respectivamente y ocuparon la cátedra de Ciencias Penales y Criminología.<sup>182</sup>

Al mismo tiempo, la institución participó de manera destacada en eventos académicos de relevancia, entre ellos el Seminario Latinoamericano de Criminología, donde sus integrantes establecieron un fructífero intercambio de perspectivas con especialistas de la comunidad criminológica internacional.<sup>183</sup> De la misma manera, Julio Endara participó como organizador y panelista en varios congresos y eventos médicos y criminológicos. Uno de ellos es el Congreso Internacional de neuro-psiquiatría y neuro-

<sup>179</sup> Julio Endara, “Informe de gracia”, 105-I.

<sup>180</sup> Julio Endara, “Nota editorial”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1953): 4

<sup>181</sup> Julio Endara, “Crónica” *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1953).

<sup>182</sup> Justiniano Espinosa, “Visita de profesores y estudiantes de la Universidad de Cuenca” *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 4, (1943).

<sup>183</sup> Ibíd.,

cirugía, en el que brindó una ponencia junto a Kretschmer en 1952 en la ciudad de Santiago de Chile.<sup>184</sup>

En suma, el Instituto de Criminología no fue solo un órgano estatal ni únicamente una instancia técnica. Fue una maquinaria productora de verdad, clasificación y exclusión, que entre 1936 y 1944 dirigió la política penal ecuatoriana desde un saber médico-psiquiátrico legitimado. Su reconfiguración posterior en la Universidad Central no implicó una pérdida de poder, sino un cambio de estrategia: del control directo a la producción simbólica de saber, capaz de seguir interviniendo en la vida del criminalizado desde el campo académico, judicial y editorial. Este giro consolidó el laboratorio social como una tecnología de gobierno con pretensiones científicas, legitimidad jurídica e impacto social duradero.

---

<sup>184</sup> Julio Endara, “Crónica”.



## Capítulo segundo

### El poder-saber criminológico del Instituto de Criminología

Serás organizado, serás un organismo, articularás tu cuerpo  
–si no, serás depravado.

Serás significante y significado, intérprete e interpretado  
–si no, serás un desviado.

Serás sujeto, y fijado como tal...  
–si no, serás un vagabundo.<sup>185</sup>

Los conocimientos y saberes producidos en el Instituto de Criminología fueron expuestos en la revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*. La revista tuvo dos épocas: la primera inició en 1937 hasta la anexión de la institución a la Universidad Central del Ecuador en 1944; la segunda época de la revista partió en 1953 cuando las instalaciones del Instituto fueron trasladadas a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador. *Archivos* estaba conformada por varias secciones. En la primera sección se exhibían los resultados del estudio de los sujetos criminales. La segunda sección estaba dedicada a dialogar con artículos de criminólogos latinoamericanos (principalmente de Argentina y Brasil). Por último, la revista contenía un tercer apartado en el que se informaba sobre las actividades del Instituto de Criminología y sus miembros.

Las dos etapas de la revista criminológica afectaron principalmente su visualidad. Durante la primera etapa el cambio en los colores de la portada, el gramaje del papel, la inconstancia en sus publicaciones nos muestra una institucionalidad frágil y en crisis. Equilibrada por la autogestión del director y su equipo en su segunda etapa gracias al auspicio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Pese a estos cambios en la revista, siempre mantuvo un espíritu dominado por extensos bloques de texto y gráficos estadísticos. Las fotografías fueron reservadas para el homenaje de personajes importantes para la institución.

*Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* (*Archivos* a partir de ahora) era un documento público científico más que una revista a los ojos de sus creadores. En su primera publicación se introduce a *Archivos* como “órgano” del Instituto

<sup>185</sup> Maite Larrauri, *El deseo según Gilles Deleuze*, ilustrado por Max (Valencia: Tandém, 2000), 20

de Criminología del Ecuador. La palabra hace alusión a la formalidad discursiva y al estatus de verdad científica. La nota introductoria de la revista señaló que:

Ninguna labor de difusión puede realizarse tan sólo mediante la intervención sistematizada del Instituto en los casos y formas puntualizadas por la ley. Es, además, indispensable, que las ideas que lo informan y los resultados de sus trabajos sean ampliamente conocidos, en especial por los hombres cultos que en una y otra forma intervienen en la dirección de la vida del país.<sup>186</sup>

En este sentido, la revista exponía dos espejismos: el primero, relacionado a la información que circulaba como verdad probada y el segundo, al crear una imagen ficticia del Instituto mediante la publicación de documentos institucionales. Para Miriam Dobson y Benjamin Ziemann, este fenómeno se denomina “efecto de realidad”.<sup>187</sup> Las palabras “resultados”, “órgano” y “archivo” forman un discurso científico y esto lleva al lector a pensar automáticamente en la “verdad”.

Este acápite aborda el poder y saber del Instituto de Criminología a partir de la producción de la revista institucional. La misma que cumplía una función de archivo ficticio y revista científica. Para Foucault el archivo es “el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados”.<sup>188</sup> La revista *Archivos* tensiona este concepto porque representa un sistema dentro de otro: los archivos institucionales.

Sin embargo, la revista es también un sistema de transformación de enunciados ya que los resultados exhibidos en ella no plasman la realidad sino las representaciones creadas por los miembros del Instituto. A partir de esto, se analiza la manera en la que el poder-saber criminológico institucional racializó, normalizó y controló sexualmente al criminalizado.

## **1. Racialización en la producción del sujeto criminal ecuatoriano**

En su primera etapa (1937-1943), la revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, publicada por el Instituto de Criminología, centró sus estudios en el cuerpo del sujeto criminal. Los criminólogos de la institución estaban convencidos que era posible identificar al criminal por su estructura corporal, color de piel, cultura o nivel de inteligencia. Desde esta perspectiva el Instituto desarrolló varios

<sup>186</sup> Julio Endara "Nota editorial", 1-5.

<sup>187</sup> Miriam Dobson y Benjamin Ziemann, *Reading Primary Sources: The Interpretation of Texts from Nineteenth- and Twentieth-Century History* (Londres: Routledge, 2009), 6.

<sup>188</sup> Michel Foucault, *La arqueología del saber* (Bogotá: Siglo Veintiuno Editores, 2008), 221.

experimentos encaminados a inventar al monstruo criminal. José Cruz, el médico antropólogo de la institución, creó la categorización de delincuentes ecuatorianos y clasificó a las personas en libertad con base en el peso, talla y estructura corporal.<sup>189</sup> Cruz señaló que “con miras profilácticas, se acepta la necesidad de extender el análisis constitucional a la población “sin delito”, con la finalidad de indagar por predisposiciones delictivas que en un momento dado puedan poner de manifiesto su índice de peligrosidad.”<sup>190</sup>

El positivismo criminológico de Enrico Ferri fue la teoría que más plegó a la forma de pensar del Instituto de Criminología ecuatoriano. Para Ferri las acciones antisociales eran producto de su organismo fisio-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve.<sup>191</sup> Desde esta noción el poder-saber criminológico del Instituto creó tres componentes de análisis del sujeto criminalizado: individuales, físicos y sociales. En primer lugar, entre los individuales ubicó a la constitución orgánica, la psíquica, raza, edad, sexo, el nivel de inteligencia, enfermedades y discapacidad.<sup>192</sup> En segundo lugar, como factor físico consideró el clima y el suelo. Por último, los factores sociales estaban relacionados al alcoholismo, cultura y educación.<sup>193</sup> De esta forma, su análisis se basó en la “realización de categorías” y desarrolló un mecanismo de racialización de las poblaciones criminalizadas.<sup>194</sup>

Desde los aportes de Ferri, el Instituto de Criminología construyó una fórmula de producción del sujeto peligroso y degenerado basada en dos premisas. La primera, que la raza era uno de los factores individuales que determinaba el temperamento, conducta y predisposición al delito de las personas.<sup>195</sup> Cruz señaló que “siempre que se estudian los problemas constitucionales, debe considerarse también el factor étnico, a fin de dilucidar

<sup>189</sup> José Cruz, “Los tipos corporales de los delincuentes”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, nº 2 (1938).

<sup>190</sup> Ibíd., 110.

<sup>191</sup> Ibíd., 188.

<sup>192</sup> Ibíd.,

<sup>193</sup> Ibíd., 189.

<sup>194</sup> Loic Waquant, *El diablo en la ciudad: la invención de un concepto para estigmatizar la marginalidad urbana* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2023), 214-5.

<sup>195</sup> Susana Solano señala que los diversos tipos morfológicos obedecen a factores hereditarios, raciales, familiares y causas endócrinas. Esto adhiere a una psicología especial un temperamento diferente y una conducta que guarda relación con los dos factores anteriores. Véase: Susana Solano, “Algunos aspectos del estado peligroso”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, (1937): 196. Por otra parte, Leonardo Ribeiro en su estudio sobre delincuencia infantil señalaba la existencia de predisposición al delito desde la morfología física y psíquica. Leonardo Ribeiro, “Delincuencia infantil y medicina”, *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.o 3 (1938): 255.

la influencia que puede tener sobre la constitución".<sup>196</sup> La segunda premisa era que todo delincuente estaba un alienado por naturaleza.<sup>197</sup> Cruz indicó que “uno de los principales caminos a seguir en la prevención de la delincuencia, es el precoz descubrimiento de las personalidades psicopáticas, antes de que los factores mesológicos aprovechen de la vulnerabilidad de su irregular estado antropológico”.<sup>198</sup> En esta ecuación la raza y la locura eran señales negativas que incrementaban el riesgo de criminalidad.<sup>199</sup>

A partir de esto, la institución difundió una visión del sujeto peligroso desde la producción de jerarquías raciales y criminalización de la diferencia.<sup>200</sup> Para Loic Waquant la racialización es “una modalidad pura de violencia simbólica, consiste en plegar la realidad social para que se acomode a un mapa mental de la realidad”.<sup>201</sup> Esta visión impulsó una imagen compartida sobre el sujeto indígena, afrodescendiente, mestizo y blanco criminalizado y consolidó “formas elementales de dominación racial” como la categorización, discriminación y segregación.<sup>202</sup>

Los factores individuales y la categorización fueron abordados por el médico antropólogo del Instituto, quien creó una clasificación morfológica y temperamental conectada a lo que ellos consideraban “raza” de las personas criminalizadas bajo la premisa de que “no se puede hablar de un fenómeno psíquico que no tenga raigambre en lo físico”.<sup>203</sup> El médico antropólogo Cruz creó cuatro categorías corporales: leptosomático, pícnico, atlético y displásico; y siete clasificaciones temperamentales: epileptoide, esquizoide, cicloide, histérica, mitomaniaca, paranoide, perversa o amoral.<sup>204</sup> Estas clasificaciones la realizó a partir del análisis de la “herencia morbosa” de los examinados.<sup>205</sup>

<sup>196</sup> José Cruz, "Los tipos corporales", 117.

<sup>197</sup> Michel Foucault, *El poder psiquiátrico* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003).

<sup>198</sup> José Cruz, “Estudio de las personalidades psicopáticas de nuestra criminalidad”, 50.

<sup>199</sup> Loic Wacquant, “Race as a civic felony”, *International social science journal* 57, n.o 1 (2005): 128.

<sup>200</sup> Para Julio Arias y Eduardo Restrepo, la raza es culturalmente producida y las diferencias culturales son racializadas. Véase: Julio Arias, Eduardo Restrepo, “Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas”, *Crítica y emancipación: Revista Latinoamericana de ciencias sociales* 2, n.o 3 (2010): 62.

<sup>201</sup> Loic Waquant, *El diablo en la ciudad: la invención de un concepto para estigmatizar la marginalidad urbana*, (Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, 2023), 214-5.

<sup>202</sup> Ibíd.,

<sup>203</sup> José Cruz, “Estudio constitucional en el delincuente ecuatoriano”, 276.

<sup>204</sup> José Cruz, “Estudio de las personalidades”, 44-6.

<sup>205</sup> Ibíd.,

Se categorizó al cuerpo indígena como “pícnico” ese decir, “pequeño, pesado y grueso, con cara ancha, redonda y vientre abombado, grasoso y prominente”.<sup>206</sup> Además, se señaló que temperamentalmente los indios eran por un lado “alegres, vivaces, realistas, prácticos y humoristas”.<sup>207</sup> Por otro, eran deprimidos, perezosos, pesimistas y personas con “pobreza ideativa”.<sup>208</sup> Para Cruz los “indios” tenían una personalidad psicopática cicloide relacionada al cometimiento de delitos de “poca significación” contra la propiedad y vagabundeo.<sup>209</sup> El Instituto contribuyó al “sentido común” sobre el indígena en la época.<sup>210</sup> La conclusión general sobre la “poca peligrosidad” le permitió desarrollar el discurso racista y clasista de la incorporación del indígena al trabajo y a la “civilización”.

En otro orden de ideas, a las personas afrodescendientes la institución les asignó la morfología “atlética” caracterizada por “un marcado desarrollo del esqueleto, de los músculos y de la piel, de hombros, tórax y tronco ancho, amplio y musculoso.”<sup>211</sup> Cruz anotó que el “gigantismo eunucoide y el feminismo”<sup>212</sup> se encuentran con frecuencia entre los atléticos”.<sup>213</sup> “Su temperamento oscila entre la irritabilidad exagerada y el embotamiento afectivo. En las épocas difíciles de la vida, en las situaciones arduas y comprometidas, su naturaleza se muestra nerviosa, excitable, colérica, dando lugar a actos francamente antisociales”.<sup>214</sup>

Además, Cruz ubica al cuarto grupo constitucional “displásicos” en la raza negra y mestiza. Los displásicos estaban ligados a “anomalías morfológicas y disfunciones endocrinas”.<sup>215</sup> La personalidad de los “displásicos” variaba entre no peligrosa a antisocial. El concepto de “anomalía morfológica” estaba conectado a la eugenesia. Si bien no se llevó a cabo una acción de exterminio de la población afrodescendiente encarcelada. El hecho de asociar la palabra “anormal” a las personas afrodescendientes se convierte en “gramática de la eugenesia”. En este sentido, las palabras del instituto legitimaron la eugenesia contra una parte de la población.

<sup>206</sup>José Cruz, “Los tipos corporales”, 112.

<sup>207</sup>Ibíd.,

<sup>208</sup>José Cruz, “Estudio de las personalidades”, 45.

<sup>209</sup>Ibíd.,

<sup>210</sup>Kim Clark, “Racial Ideologies”, 392.

<sup>211</sup>José Cruz, “Estudio constitucional”, 277.

<sup>212</sup>En esta época se conocía como feminismo a la intersexualidad.

<sup>213</sup>José Cruz, “Estudio constitucional”, 277.

<sup>214</sup>José Cruz, “Los tipos corporales”, 114.

<sup>215</sup>José Cruz, “Estudio constitucional”, 278.

Las personas afrodescendientes fueron asociados al cometimiento de delitos contra la moral y la propiedad por el hecho de pertenecer a los grupos corporales “displásico y atlético”. En los estudios criminológicos del Instituto existe una contradicción con respecto a las personas afrodescendientes criminalizadas. La estadística penitenciaria indicó la existencia de una población mínima de personas afrodescendientes que habían cometido diferentes tipos de delitos, sin embargo, la entidad criminológica les ubica como degenerados congénitos y muy peligrosos.<sup>216</sup> Es más, José Cruz concluye que este biotipo criminal está relacionado con la violencia sexual y los delitos morales.<sup>217</sup> Estas contradicciones y omisiones en el discurso criminológico evidencian un sentimiento reaccionario y racista frente a las personas afrodescendientes.

El Instituto de Criminología no fue el único que invisibilizó la realidad prisionera de las personas afrodescendientes. En 1938, el Director de la Penitenciaria Neptalí Oleas señaló en su informe que la organización administrativa de la cárcel tenía que sujetarse a “reglas de conducta, si rígidas, elásticas y acomodadas a las condiciones típicas de un presidio formado por indios, montuvios y blancos”.<sup>218</sup> La presencia de las personas afrodescendientes es omitida por la burocracia penitenciaria.

Por último, a la población mestiza y blanca, quienes eran la mayoría en la prisión, se les designó las características corporales del “leptosomático”. “Se trata de individuos delgados.” “La delgadez comprende a todas las secciones del cuerpo: cara, tronco, cuello, extremidades, piel, panículo adiposo, músculos y huesos”.<sup>219</sup> Cruz describió a este tipo de sujeto criminal como “dificilmente reformables”.<sup>220</sup> Las características de la personalidad atribuidas a la raza blanca y mestiza era la misma que la negra. Las investigaciones del Instituto concluían que las poblaciones que habían cometido delitos más reprochables eran los blancos y mestizos. Sin embargo, crearon estrategias de perfilamiento y segregación más claras sobre las poblaciones negras e indígenas.

Es importante señalar que, entre 1930 y 1940, se produjo en el país un intenso debate nacional en torno a la *cuestión indígena*. Como señala la investigadora Mercedes Prieto, dicho debate circuló en múltiples niveles y espacios ideológicos, permeando

<sup>216</sup> Ibíd.,

<sup>217</sup> Ibíd.,

<sup>218</sup> Neptalí Oleas, *Anexo: Informe de la Penitenciaria Nacional*.

<sup>219</sup> Ibíd., 277.

<sup>220</sup> Ibíd.,

diferentes esferas del pensamiento social y político.<sup>221</sup> La criminología surgió como un campo discursivo que además de participar activamente en dicha controversia, también la trasladó al ámbito de la práctica penitenciaria. De este modo, las teorías criminológicas de la época incorporaron —y en muchos casos, legitimaron— visiones específicas sobre la población indígena, contribuyendo a la configuración de políticas carcelarias que reflejaban aquellas concepciones raciales y sociales. El sistema penal se convirtió en un escenario de materialización de ideas que originalmente se disputaban en el plano teórico.

El Instituto de Criminología consideró que por regla general el sujeto criminal era “oligofrénico, primitivo y degenerado”.<sup>222</sup> La institución sostuvo que todo delincuente tenía poca inteligencia, sin embargo, el desarrollo de este aspecto estaba conectado factor “racial” Los indígenas fueron considerados por la entidad criminológica en sus fichas e informes como mentalmente débiles, con mentalidad de niño, laboriosos, acostumbrados al campo y degenerados. María Minga, mujer indígena, perteneciente al poblado de “Chiguando” solicitó acogerse al derecho de gracia o indulto por haber cometido el delito de homicidio. El informe 90-I del Instituto de Criminología concluyó que “la personalidad de la delincuente es de baja cultura social y moral, con predominio del instintismo” y con “edad mental de nueve años”.<sup>223</sup>

Pese a que la conducta de María durante el encierro fue sobresaliente y que no existieron testigos del cometimiento de su delito, el Instituto no recomendó su indulto.<sup>224</sup> Los informes medicolegales de la institución se sostuvieron en prejuicios raciales y de género lo que impidió que María sea liberada. El informe médico legal del Instituto respaldó con supuesta evidencia científica la discriminación en las decisiones judiciales. Bajo la premisa del poco desarrollo intelectual se solidificó la noción del primitivismo o “patrimonio instintivo”<sup>225</sup> del delincuente. Una peligrosa comprensión que resultó en decisiones judiciales racistas y estrategias de perfilamiento racial que perduran hasta la actualidad.

<sup>221</sup> Mercedes Prieto, *Liberalismo y temor: Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial 1895-1950* (Quito: FLACSO, Sede Ecuador / Ediciones Abya Yala, 2004).

<sup>222</sup> Julio Endara, “Psicodiagnóstico de Rorschach y sus aplicaciones clínicas”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatria y disciplinas conexas* 4-5, n.o.1, (1940-1941): 108-9.

<sup>223</sup> Julio Endara, *Informe No. 90-I*, 9 de junio de 1952, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>224</sup> Ibíd.,

<sup>225</sup> Celso Jarrín, “Delito y estructura caracterológica: Estudio estadístico (1)”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatria y disciplinas conexas* 2, n.º 2 (1938): 251.

Las clasificaciones determinaron el lugar en el que las personas debían cumplir su condena. La Colonia Penitenciaria de Mera se transformó en una prisión exclusiva para indígenas. El Instituto aconsejó a directores de la prisión, jueces y políticos que por la poca peligrosidad y “hábitos agrícolas” de los indígenas debían ser derivados a la Colonia de Mera.<sup>226</sup> El trabajo desplegado por los internos en la colonia era precario y el Instituto intensificó esta circunstancia al impulsar su transformación en una “hacienda”.<sup>227</sup>

Como estrategia de segregación racial, el Instituto de Criminología adoptó una postura paternalista, gamonal y racista respecto a las personas indígenas. Por lo tanto, recomendó que las colonias agrícolas penitenciarias fuesen pobladas principalmente por indígenas y que se considere al abigeato como un delito relacionado al espíritu y temperamento del indígena.<sup>228</sup> Para Mercedes Prieto “históricamente, los indios fueron vistos como pueblo o civilización agrícola”.<sup>229</sup> La entidad criminológica consideró como regla general para la regeneración del criminal indígena el trabajo agrícola, la alfabetización y la educación.<sup>230</sup>

## 2. Dinámicas de moralización y discriminación

La construcción del sujeto criminal del Instituto no se agotó en diferenciarlo por su cuerpo, fenotipo, mente o inteligencia. El sujeto criminal era producido en el laboratorio criminológico como un “monstruo” de baja moral, cultura e inadaptable a la civilización. Cabe señalar que la “moralización” vista desde Julio Endara es en clave positivista. Esto significa que era diferente a las estrategias moralizadoras de la iglesia en las prisiones. Para la institución eclesiástica era importante lograr el arrepentimiento del penado para el positivismo criminológico lo esencial era la regeneración a través de la reeducación. En ese sentido, el informe medicolegal de la ficha Nro. 1076 esclarece las concepciones institucionales sobre la “baja moral” y “costumbres incivilizadas” de las personas criminalizadas.

<sup>226</sup> Aguilar Vázquez, *Informe a la nación 1943*, 54.

<sup>227</sup> Ibíd.,

<sup>228</sup> El informe de la Penitenciaria Nacional señala a los “abigeos como gente ignara frente a criminales y delincuentes natos.” Véase: Penitenciaria Nacional, *Oficio 872, 29 de septiembre de 1937, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”*, (Quito: Universidad Central del Ecuador.)

<sup>229</sup> Mercedes Prieto, “La exploración del espíritu y el cuerpo de la raza india”.

<sup>230</sup> Ángel Viñan, *Informe No. 1425, 20 de febrero de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”*, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

Juan Lalaleo curandero de la provincia de Chimborazo, consideró que “los brujos y ñáñigos” eran “incubaciones del cerebro africano” y vivían una “moralidad diversa de la gente civilizada”.<sup>231</sup> Además, ostentaban “habitualmente marcada inadaptabilidad jurídica”.<sup>232</sup> Esta idea esclareció la noción del monstruo y situó al sujeto criminalizado fuera de la sociedad.<sup>233</sup> Este sujeto se presenta como diferente y además es relegado a un espacio ajeno que, en última instancia, debe ser eliminado.

Por último, para la institución la degeneración estaba vinculada al alcoholismo. El médico psiquiatra del Instituto Criminología, Ángel Viñan, consideró al alcoholismo como un sendero que “conduce a la destrucción de todo para reconstruir, de los escombros, la degeneración espiritual y material”.<sup>234</sup> Para la institución, los principales afectados por la degeneración producida por el alcohol eran los indígenas. En un artículo de *Archivo* la entidad concluyó que las chichas y guarapos consumidos por los indígenas son “en general antihigiénicas” y de “grado alcohólico elevado”.<sup>235</sup> El análisis institucional sobre el alcoholismo reafirmó el prejuicio racial.

El Instituto expandió su proyecto moralizador mediante normas como la Ley de Peligrosidad sin Delito, que promovía la institucionalización perpetua. Esta ley, fundamentada en la teoría de la "defensa social", buscaba proteger a la sociedad de la "enfermedad criminal" mediante la prevención y el tratamiento.<sup>236</sup> Declaró estados peligrosos —como la vagancia, la prostitución, el alcoholismo y la alienación—, lo que permitía vigilar, controlar y castigar a personas pertenecientes a grupos sociales considerados "propensos al crimen", aunque no hubiesen cometido delitos.<sup>237</sup> Estableció medidas de seguridad como el internamiento indeterminado en asilos, colonias agrícolas o establecimientos de trabajo forzado. Según su artículo 7, dichas medidas solo cesarían con resolución judicial y dictamen favorable del director del Instituto, una vez desapareciese el "estado peligroso".<sup>238</sup> Estas normas difundieron el higienismo, la

<sup>231</sup> Julio Endara, “Instituto de Criminología. - Informes: Violación (Solicitud de gracia) de 1937”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 2 (1938): 183.

<sup>232</sup> Ibíd.,

<sup>233</sup> Antonio Negri, “El monstruo político. Vida desnuda y potencia”.

<sup>234</sup> Ángel Viñan, “Algunos factores de la delincuencia en el Ecuador”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 2 (1938): 155-60.

<sup>235</sup> Ángel Viñan, “Algunos aspectos del problema medicolegal de los alcoholistas”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, n.º 3 (1939): 76.

<sup>236</sup> Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *The Birth of the Penitentiary in Latin America*, 21.

<sup>237</sup> Julio Endara, *Oficio 1113*, 18 de mayo de 1939, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>238</sup> Ibíd.,

eugenios a la vez que expandieron la vigilancia institucional más allá del sistema penitenciario.

Teun A.van Dijk señala que “el discurso juega un rol decisivo, intermediario en este sistema, puesto que puede ser tanto una práctica racista discriminatoria por sí misma, como por otro lado, la fuente y le medio primarios para la adquisición de prejuicios e ideologías racistas”.<sup>239</sup> Bajo esta estructura de pensamiento, el Instituto produjo socialmente un prototipo de sujeto criminal. Las categorías; oligofrenia, primitivismo, baja moralidad, cultura y degeneración. estaban atravesadas por la raza y constituyeron mecanismos para discriminar a las personas criminalizadas. La estadística de la entidad y los juzgados concuerdan que la mayor parte de internos en las prisiones eran mestizos y blancos.<sup>240</sup> Sin embargo, los estudios, informes y fichas de la institución crearon un perfil racializado del sujeto peligroso.

De esta forma, se propagaron prácticas racistas y estrategias de segregación encubiertas en la concepción de “individualización de la pena”. La misma consistía en que a “mayor peligrosidad se aplicaba mayor segregación”.<sup>241</sup> Por lo tanto, la institución criminológica analizaba el nivel de degeneración y peligrosidad del sujeto criminalizado para recomendar al juzgador su destino en encierro o libertad. El informe del médico psiquiatra actuaba como un filtro por el cuál debían transitar los examinados.

A manera de ejemplo de práctica racista discriminatoria, el señor J. M. T. (nombre protegido) fue favorecido con un informe del Instituto de Criminología en el que se recomendó su indulto. La institución concluyó que el interno era mestizo y todos los resultados de los exámenes y estudios fueron normales. En la vida penal había sido “un recluso muy disciplinado y obediente”.<sup>242</sup> Pese a que se encontraba condenado por el asesinato de su esposa. Para la Institución cuando el interno era mestizo, “normal” y disciplinado aplicaba la dulcificación de la condena y podía salir de prisión.<sup>243</sup> Existe un

<sup>239</sup> Teun van Dijk, “Análisis del discurso del racismo”, *Crítica y emancipación: Revista Latinoamericana de ciencias sociales* 2, n.º 3 (2010): 68.

<sup>240</sup> José María Ayora, *Informe a la Nación del Ministro de Gobierno*, 37.

<sup>241</sup> José Cruz, “Estudio de las personalidades psicopáticas en nuestra criminalidad”, 50.

<sup>242</sup> Si cumplía esto se podía incluso inferir que no había cometido el delito. Véase: Julio Endara, “Informe. Asesinato. Revisión medicolegal 1938”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 1 (1938): 72.

<sup>243</sup> En el informe del Instituto sobre el recluso se señala: La Ley de Gracia entre otras finalidades tiene por objeto premiar el buen comportamiento de los prisioneros y dulcificar las penas de quienes hayan sido juzgados con severidad. Parece que el solicitante tiene derecho a invocar estas dos causales, sobre todo la segunda, pues no sólo que ha sido juzgado con severidad, sino que es probable que sea inocente. Ibíd.,72.

claro parámetro discriminador y línea divisoria entre quienes pueden ser libres y quienes no.

Lo expuesto evidencia cómo el saber-poder del Instituto se articuló mediante tres mecanismos interdependientes: la biotipificación, que clasificó los cuerpos bajo criterios pseudocientíficos; la moralización, que impuso un orden conductual capacitista y la racialización, que jerarquizó, discriminó y segregó a las personas. Estos ejes normalizaron la exclusión, separaron al sujeto criminalizado de la pertenencia humana y consolidaron un dispositivo de control donde la ciencia y la moral operaron como instrumentos políticos. Esta triada revela, como el Instituto legitimó desigualdades bajo el discurso del positivismo.

### **3. De las representaciones al imaginario social**

Las representaciones sobre la raza de la institución criminológica fueron desarrolladas para encajar y alimentar un “artefacto cultural” compartido, a través de la publicación de los informes en *Archivos de criminología* para el consumo de una “comunidad de lectores” pertenecientes a una élite simbólica nacional conformada por la academia, intelectuales de la cultura, los jueces, la burocracia penitenciaria, la prensa y los políticos.<sup>244</sup> Desde la revista *Archivos*, la institución difundió un discurso público científico de gran impacto durante sus dos períodos. El Instituto reforzó la producción discursiva del racismo y consolidó un consenso hegemónico nacional en torno a la figura del sujeto criminal. De igual modo, el Instituto se convirtió en uno de los promotores de estas teorías a nivel regional e internacional. La participación del Instituto y de su director en congresos criminológicos, médicos y psiquiátricos y el canje de la revista *Archivos* permitieron la ampliación de su campo de influencias. A continuación, se estudia por qué estas categorías fueron útiles para el Estado y la sociedad ecuatoriana en ese periodo y a qué discursos políticos o sociales servían.

---

<sup>244</sup> El concepto de “artefacto cultural” es tomado de Julio Arias y Eduardo Restrepo. Véase: Arias, Julio y Restrepo, Eduardo. “Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas”, 45-64. Por otra parte, el concepto de “comunidad de lectores” es tomado de Roger Chartier. Véase en: Perla Chinchilla Pawling, “Materialidad e identidad textual en la obra de Roger Chartier”, *Prismas* 26, n.º 2 (2022): <https://doi.org/10.48160/18520499prismas26.1311>.

Los políticos y las burocracias penitenciarias plegaron a las “modernas reformas” propuestas por el Instituto.<sup>245</sup> En su informe al Congreso de 1939, José María Ayora, Ministro de Gobierno reafirmó la necesidad de la “higiene social”<sup>246</sup> y apoyó la transformación penal y penitenciaria “en sistema de defensa social”.<sup>247</sup> El Ministro compartió el principio de individualización de condenas “por el cual, en las prisiones, para cada temperamento deben adoptarse los medios de corrección e instrucción consiguientes”.<sup>248</sup> Además señaló que “la clasificación de los delincuentes por categorías homogéneas” era necesaria para garantizar “la disciplina del establecimiento, como para procurar, en todo lo que sea dable, su buscada reeducación y readaptación al medio social.”<sup>249</sup>

De la misma manera, los medios de comunicación replicaron las posturas de la entidad criminológica. La Asociación de Periodistas del Guayas solicitó ejemplares de la revista *Archivos* en 1940.<sup>250</sup> Por otro lado, el artículo de opinión “Regeneración de delincuentes” publicado en el periódico *El Día* compartió la idea de la existencia de temperamentos, regeneración y peligrosidad de los criminales. Además, el artículo enfatizó que “no está la solución en mantener criterios cerrados ni conceptos caducos respecto de la delincuencia, ni en irse por los extremos contrarios; se necesita reforma, pero adecuada a los dictámenes de la ciencia y de conformidad con nuestro medio nacional”.<sup>251</sup> El periódico mantuvo en sus números las palabras: fisonomía, psique del maleante y tipos de delincuentes. “El tipo preciso de este delincuente nos parece que es el de un auténtico y empedernido enfermo de peligrosidad”.<sup>252</sup>

Por otra parte, la academia mostró interés por el saber producido en el saber del Instituto de Criminología. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* formó parte de las bibliotecas de centros universitarios<sup>253</sup> y médicos en Estados

<sup>245</sup> Moreano, “Informe del director de la penitenciaria nacional”, 24 de marzo de 1945, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>246</sup> José María Ayora, *Informe a la Nación del Ministerio de Gobierno*, 118.

<sup>247</sup> Ibíd., 117.

<sup>248</sup> Ibíd., 118.

<sup>249</sup> Ibíd.,

<sup>250</sup> Reinaldo Cañizares Palacios, “Solicitud de la Asociación de Periodistas”, 4 de enero de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>251</sup> El Día, “Regeneración de delincuentes”, *El Día*, 7 de mayo de 1939.

<sup>252</sup> El Día, “Fisonomía del maleante”, *El Día*, 8 de mayo de 1939.

<sup>253</sup> José Justiniano Espinosa, *Oficio 323*, 26 de enero de 1943, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

Unidos, Japón e Italia.<sup>254</sup> Además, Julio Endara participó como consejero científico del comité editorial de la revista *Archivos Latino-Americanos de neurología, psiquiatría, medicina legal y ciencias afines* de Brasil en 1940.<sup>255</sup> *Archivos* se constituyó en un espacio social de intercambio de ideas principalmente entre Brasil, Perú, Argentina y Ecuador. Una gran sección de la revista estaba dedicada a artículos de criminólogos de estos países.

Asimismo, las publicaciones de *Archivos* sirvieron de base para varias tesis de la Universidad Central del Ecuador.<sup>256</sup> Para Luis González Alvo y Alejo García Basalo las tesis de jurisprudencia de las principales universidades y los artículos de las revistas científicas fueron los orígenes académicos del saber penitenciario.<sup>257</sup> En este sentido, la racialización del sujeto criminal estructuró el saber penitenciario nacional que tuvo acogida internacionalmente.

Durante su segunda etapa editorial, la revista *Archivos de Criminología* pasó a ser editada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, lo que marcó un cambio significativo en su alcance y difusión. Bajo este sello institucional, la publicación trascendió el circuito restringido de ámbitos gubernamentales y científicos especializados, y circuló en espacios intelectuales y culturales más amplios.<sup>258</sup> Este desplazamiento editorial permitió que el discurso criminológico llegara a un público diverso, integrado no solo por juristas o médicos, sino también por escritores, educadores y estudiantes interesados en los debates sobre la criminalidad y la sociedad.<sup>259</sup> La ampliación de su audiencia contribuyó a la legitimación social de la criminología como campo de conocimiento e influyó en la conceptualización de la peligrosidad y la desviación en el Ecuador. Con ello, la revista se consolidó como un vehículo de divulgación científica y a la vez como un instrumento de difusión ideológica dentro del proyecto cultural de la época.

<sup>254</sup> Remigio Romero y Cordero, “Respuesta a solicitud de revista y propaganda al Imperio del Japón”, 25 de enero de 1941, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>255</sup> Jorge Revelo Rosero, *Microbiografías de científicos ecuatorianos ilustres*.

<sup>256</sup> Carlos Valdenebro, “Oficio solicitando realizar una investigación para tesis de grado y desarrollar experimentos en presos”, 20 de julio 1938, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador). Véase además en: José Justiniano Espinosa, *Informe 131*, 12 de mayo de 1941, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>257</sup> Luis González Alvo y Alejo García Basalo, “Historia mínima de la prisión argentina”.

<sup>258</sup> Julio Endara, “Crónica”.

<sup>259</sup> Julio Endara, “Nota editorial”.

Este consenso hegemónico nacional constituyó un “aparato de saber” encaminado a la dominación de un sujeto criminal racializado.<sup>260</sup> Por su parte, Mercedes Prieto ha demostrado la existencia de la retroalimentación teórica en el campo de la medicina y psiquiatría referente a la unión raza y degeneración.<sup>261</sup> El Instituto de Criminología ecuatoriano introdujo métodos, técnicas, procedimientos, aparatos y tecnologías para formar, organizar y poner en circulación un aparato de saber sobre el sujeto criminal. De esta manera, se creó un imaginario colectivo conformado por la academia, las burocracias punitivas, la prensa y el sector cultural que reprodujeron colectivamente las imágenes del “bárbaro”, del “antropófago”, del “Raffles criollo” y del “degenerado” para vigilarlo, encerrarlo y controlarlo.<sup>262</sup>

La raíz del miedo de las clases dominantes tenía rostro, mente, cuerpo, cultura, moral, inteligencia y enfermedades propias. El perfilamiento y marcación hizo posible la expansión de las fronteras punitivas hacia territorios poco controlados por el Estado. Los informes al Congreso del Ministro de Justicia y de Gobierno de 1939 demuestran que la conflictividad social se situaba en las ciudades de Quito y Guayaquil.<sup>263</sup> Sin embargo, la presencia de carabineros en Esmeraldas, Manabí, Loja, Chimborazo, Tungurahua creció con el objetivo de proteger a los propietarios del abigeato y la extracción ilegal de oro.<sup>264</sup> El principio de “defensa social” de la clase dirigente enmascaró el control de la mayor parte de la población para apaciguar el temor de una minoría privilegiada.

En este punto es necesario retomar la idea de que el Instituto fue productor de teorías a nivel regional e internacional desde el canje de *Archivos* hasta la participación de sus miembros en congresos y seminarios. Los dispositivos de producción del sujeto criminal racializado y sus aparatos de control fueron compartidos regionalmente. La revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* no era la única encargada de producir teorías sobre el sujeto criminal. *Archivos* fue parte de una red que contó con la producción anterior y simultánea de otras revistas científicas criminológicas.

Para el caso argentino *Archivos de criminología, medicina legal y psiquiatría (1902-1913)*, dirigida por José Ingenieros, sirvió como inspiración para la producción de

<sup>260</sup> Michel Foucault, *Defender la sociedad* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000), 41.

<sup>261</sup> Mercedes Prieto, “La exploración”, 180.

<sup>262</sup> El Día, “Fisonomía del maleante”.

<sup>263</sup> Alfonso Moncayo, *Informe que el Ministro Fiscal de la Corte Suprema, presenta al Congreso Ordinario de 1939, Informe a la nación Anual* (Quito: Ministerio Fiscal de la Corte Suprema de Justicia / Talleres de Educación, 1939), 41.

<sup>264</sup> José María Ayora, *Informe a la Nación del Ministro de Gobierno*, 82.

*Archivos* en el Ecuador. Posteriormente la *Revista de criminología y psiquiatría* de la Sociedad argentina de criminología, dirigida por Osvaldo Loudet, era intercambiada por *Archivos de Criminología*. Argentina fue uno de los países con mayor intercambio con el Instituto de Criminología ecuatoriano. Susana Solano, criminóloga argentina, fue publicada en varias ocasiones en *Archivos de criminología* del Ecuador. Los estudios sobre “Algunos aspectos del estado peligroso” de Solano y “La analogía penal y la peligrosidad criminal” de José Peco, criminólogo argentino, proporcionaron herramientas para la creación de la propuesta de Ley de peligrosidad sin delito del Instituto.<sup>265</sup> Durante su primera etapa, la revista *Archivos de criminología* constituyó un espacio ideal de intercambio de estudios a nivel regional e incidencia en la política pública penitenciaria.

A través de una red discursiva articulada entre el Estado, la prensa, la academia y los circuitos criminológicos internacionales, el Instituto de Criminología se consolidó como un operador hegemónico en la producción y difusión de un saber racializante.

Sus teorías transformaron la peligrosidad y la degeneración en categorías científicas y jurídicas aplicadas al control social. La adopción de conceptos como “temperamentos criminales”, “psique del maleante” o “defensa social” permitió la puesta en marcha de un dispositivo biopolítico instaurado en el imaginario colectivo. Este mecanismo justificó la expansión del aparato punitivo hacia territorios y cuerpos racializados bajo el pretexto de la “reeducación” y el “progreso”.

#### 4. Transformación del pensamiento criminológico institucional

Durante el segundo periodo de *Archivos de criminología*, en 1953, que coincide con la mudanza de su sede a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad central del Ecuador, su nuevo ente rector. En esta etapa, la editorial de la revista fue la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que regularizó sus publicaciones trimestralmente. Durante este periodo el interés por el psicoanálisis se intensificó. Desde su separación de las prisiones, la entidad abandonó los estudios constitucionales y se centró en el estudio del comportamiento humano a través de la “psico-criminología positivista” desde el psicoanálisis y el espiritualismo idealista.<sup>266</sup> En correspondencia con lo señalado por

<sup>265</sup> Susana Solano, “Algunos aspectos del estado peligroso”. *Trabajos extranjeros: La analogía penal y la peligrosidad criminal*, 1, n.º 1 (1937): 47-58, Centro Cultural Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit.

<sup>266</sup> Gabriel Ignacio Anitua, *Historia de los pensamientos*, 231.

Anitua, para la entidad criminológica “el epiléptico sería un tipo de criminal, pero el que sin duda estaba abocado al crimen sería el loco”.<sup>267</sup> Los estudios e informes periciales se volcaron a los exámenes psicológicos y psiquiátricos. En los que se determinó una nueva clasificación basada en las personalidades, nivel de inteligencia y comportamientos: enfermos y débiles mentales, neuróticos, epilépticos, oligofrénicos, dementes, alienados, neuróticos, psicópatas y psicóticos.<sup>268</sup>

El Instituto continuó con la aplicación del examen de Rorschach para determinar el nivel de inteligencia y tipo de personalidad de las personas investigadas. Sin embargo, el artículo “Psicodiagnóstico de Rorschach y raza” aplicado por Julio Endara a “70 indígenas de nuestras serranías” concluye que “Tanto las capacidades intelectivas como emotivas del indígena de nuestras serranías presentan los caracteres de una perfecta normalidad; y que, por ello, esperan de la comprensión de los organismos estatales y de los dirigentes de nuestra cultura, el impulso y el auxilio que les permitan incorporarse definitivamente a la civilización.

En esta época el Instituto se refiere a al sujeto criminal como “anormal”.<sup>269</sup> Para Endara el factor “raza” ya no era determinante en la fórmula de la anormalidad como se había concluido en los primeros estudios del Instituto. No obstante, mantuvieron la idea de incorporación del indígena a la civilización basada en la noción de primitivismo previamente construida por el Instituto.

Pese al giro psicoanalista y espiritualista, los dispositivos descansaron sobre los mismos prejuicios racistas. Enrique Garcés en su artículo publicado en *Archivos “Necesidad de una psicología del padecer de los pueblos”*, enfatiza en la prioridad de “analizar y recoger valiosas informaciones” de “territorios poblados de salvajes” en el Ecuador.<sup>270</sup> En su artículo, Garcés clamó por la necesidad de estudiar la psicología del padecer en la formación del pueblo y concluyó su ensayo con lo siguiente: “Cómo podemos ser sinceros, si apenas sabemos algo de partir de nuestra formación de pueblo y eso también en lo que se refiere al aporte español de la conquista que fue dura, inicua, que venció a la otra parte que llevamos dentro de la sangre y de la psiquis y que

<sup>267</sup> Ibíd., 232.

<sup>268</sup> Julio Endara, “Ramón Carrillo: Clasificación sanitaria de los enfermos mentales y relaciones entre el Código Civil y Sanitario. 1 Vol. de 200 Págs. Buenos Aires, 1950”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1953): 130.

<sup>269</sup> Este concepto fue acuñado por la psiquiatría y marca una línea divisoria más clara que el concepto de degeneracionismo.

<sup>270</sup> Enrique Garcés, “Necesidad de una psicología del padecer de los pueblos”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 2 (1953): 197.

corresponde a lo indio.”<sup>271</sup> Mercedes Prieto señala que desde 1930 hasta 1950, los intelectuales se volcaron al estudio del cuerpo y el espíritu de la “raza india”. Las comprensiones raciales se unificaron a las nociones de “raza vencida” o de “rebeldía de los indios”.<sup>272</sup> En el Instituto de Criminología la noción de incorporación a la civilización se mantuvo presente con ligeras modificaciones desde 1936 a 1953.

En “Manifestaciones predominantes de la delincuencia”, artículo escrito por Genovesa Godoy para *Archivos de criminología*, concluye que la mayor parte de delitos son cometidos por la raza mestiza y blanca. En esta publicación Godoy resalta “el índice bajo de delincuentes” indígenas y menciona que: “En cambio prima el grupo de los mestizos que ocupa, por lo general, las pequeñas poblaciones y que tan desprovistos de cultura se encuentran”.<sup>273</sup> En este comentario Godoy no desvía el factor raza del análisis, sino que le atribuye el “grado de cultura”.<sup>274</sup> El psicoanálisis y espiritualismo del Instituto sirvieron para renovar el enfoque del positivismo criminológico e indagar sobre otras causas y aspectos para refrescar la producción de un discurso racial encaminado al perfilamiento y normalización del sujeto criminalizado.

El poder-saber criminológico del Instituto es normalizador porque en el tiempo renovó la norma de producción del sujeto delincuente. Las transformaciones de la fórmula (raza, inteligencia, estructura corporal y fenotípica, enfermedad, herencia, moral y cultura productora del sujeto criminal) creada por el Instituto demuestran que no dejó de existir una “norma como principio de partición y la normalización como prescripción universal para todos esos individuos así constituidos”.<sup>275</sup> Las renovaciones encubren una realidad de la criminología positiva psiquiátrica ecuatoriana: nunca lograron comprobar la existencia del delincuente nato, ni evitar el cometimiento de delitos.<sup>276</sup>

El Instituto de Criminología alimentó un prototipo sobre el sujeto normal, sano con conducta ejemplar. El aparato de saber criminológico al mismo tiempo de la producción del criminal creó al “ciudadano de bien” y al “sujeto regenerado”. Sobre el

<sup>271</sup> Ibíd.,

<sup>272</sup> Mercedes Prieto, “La exploración”, 236.

<sup>273</sup> Genovesa Godoy, “Manifestaciones predominantes de la delincuencia en el Ecuador”, *Archivos de Criminología Neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 5-6 (1953): 440.

<sup>274</sup> Ibíd.,

<sup>275</sup> Ibíd., 77.

<sup>276</sup> En el informe del ejecutivo al Congreso Nacional de 1954, se cita: La moralidad pública viene cada vez a menos. Ya no se registran escándalos en los grandes centros de población, sino en los pequeños y en los campos, la cual requiere mayor y más activa vigilancia policial. La crónica roja de los periódicos, que publica comercialmente infinidad de delitos que un sano criterio de salvaguarda de la moral social debería ocultar, contribuye a la relajación de las costumbres. Véase: Camilo Ponce Enríquez, “Informe a la Nación 1954”, 119.

primero, a diferencia del delincuente, su construcción fue ambigua ya que, con cada avance de la criminología, se presentaban nuevos factores que complicaban la tarea de reconocer al ciudadano *normal*. Sumado a esto, el crecimiento poblacional y urbano profundizó el problema de alcance de los dispositivos de control. Para la institución un ciudadano no era el que no cometía delitos sino el que no se veía o comportaba como un criminal.

Por último, la regeneración de los sujetos fue uno de los fines de la entidad criminológica. Sin embargo, el proceso regenerador no se llevó a cabo en los laboratorios criminológicos sino en las prisiones. El tratamiento industrial recomendado por la entidad criminológica no era posible debido a que solo existían talleres de oficios mal equipados dentro de las prisiones.<sup>277</sup> De la misma forma, el sistema de pago de salario a los internos por servicios o bienes vendidos fue criticado ya que propiciaba actos de corrupción por parte de los funcionarios penitenciarios.<sup>278</sup> Los criminólogos notaron que las tasas de reincidencia delictual crecían mientras que sus presupuestos mermaban. La criminología positivista enfrentó otra de sus derrotas: el modelo penitenciario basado en el trabajo no funcionaba.

La reforma de las instituciones punitivas funcionó más en el papel que en la práctica. Endara en su carta de renuncia a la Dirección del Instituto de Criminología señaló que los principales problemas de las prisiones eran el personal y el presupuesto.<sup>279</sup> Al gobierno y a la burocracia gubernamental le importaba la reforma penal por su noción de modernización institucional del proyecto país. No se enfocaron en la cruenta realidad penitenciaria ni en su impacto en los seres humanos encarcelados. La precarización y abandono de las prisiones era un lenguaje conocido y necesario en la construcción de un sujeto “no humano”. Esta transición no fue gratuita ya que requirió la intervención de todo un aparato institucional. Esta deshumanización fue un proceso que se logró a través de la aplicación de una serie de dispositivos: el despojo, la pesquisa, el interrogatorio, la exposición pública, el ritual procesal, la condena y el castigo. El resultado de esta maquinaria fue siempre el mismo: mujeres y hombres despojados de toda humanidad.

<sup>277</sup> Julio Endara, *Oficio 1165*, 3 de julio de 1939, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>278</sup> Octavio Villafuerte, *Carta de denuncia sobre malos tratos y malversación de salarios de los colonos de Mera*, 19 de junio de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>279</sup> Bolívar León, *Oficio 1705*, 3 de octubre de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

En el presente acápite se ha analizado el poder institucional del Instituto de Criminología a través de su revista *Archivos*, una publicación que ejerció simultáneamente como revista y archivo-ficción institucional. La revista funcionó como un mecanismo de control discursivo ya que sus contenidos construyeron representaciones estratégicas diseñadas por los criminólogos para mantener el disciplinamiento. A través de artículos, clasificaciones y estudios de caso, *Archivos* racializó al sujeto criminalizado, lo etiquetó como peligroso y asoció estos factores con la herencia biológica. Además, introdujo la ilusión del sujeto regenerado para justificar el castigo. De esta manera, la revista se convirtió en una herramienta clave para naturalizar la exclusión y transformar prejuicios en “verdades científicas” lo que condujo a la ampliación del alcance represivo del Estado.

## **5. Sexualidad en las prisiones: agencialidades y disputas con el poder-saber criminológico**

Como se ha señalado, el Instituto de Criminología aportó teóricamente a la consolidación de una visión de perfilamiento criminal vinculado a la raza. Sin embargo, los dispositivos institucionales no se agotaron desde este tipo de control. La entidad criminológica buscó controlar la sexualidad, las relaciones y la reproducción de los prisioneros. Mientras que en las prisiones se gestaban “órdenes sexuales paralelos”,<sup>280</sup> la sexualidad en prisión se transformó en un territorio en disputa entre el poder-saber criminológico institucional y las dinámicas de poder alternativas creadas por los internos. La institución criminológica estaba atravesada por el biopoder y la eugenesia. Por lo tanto, se legitimaron normas y criterios claros sobre la sexualidad en las prisiones. En contraste, la agencia prisionera creó dinámicas y prácticas sexuales alternas violentas y no violentas.

Además, las palabras del discurso médico-psiquiátrico inundaron el lenguaje jurídico. Estos intercambios contribuyeron a la formación de un Estado medicolegal. Esta forma de Estado no solo se construyó con base en las sentencias e informes criminológicos sino en las leyes. La reforma penal incluyó la renovación normativa de varios cuerpos punitivos, entre ellos el Código Penal y el de Procedimiento Penal. En 1938 se reformó el Código Penal y se introdujeron instituciones penales novedosas, entre

---

<sup>280</sup> Velvet Romero García, *Sexualidades recluidas. Deseos clandestinos. Género, sexualidad, violencia y agencia en situación de reclusión* (Tesis doctoral, El Colegio de México, 2017), 15.

ellas la noción de individualización de la condena y la libertad condicional. Sin embargo, para el Instituto de Criminología, el nuevo Código nació con deficiencias en las que primaba una “dirección clásica” penológica. Por lo tanto, la entidad criminológica propuso reformas y otras normas para mejorar al “Código insuficiente.” De la misma forma que en el caso judicial, el lenguaje médico-psiquiátrico incrementó su presencia en los registros oficiales.

Dentro de las reformas al Código Penal, se planteó la ampliación del “delito de contagio venéreo” para que la persona fuera castigada con prisión y sometida a tratamientos médicos obligatorios para evitar que la enfermedad se esparza.<sup>281</sup> En la misma dirección, el Instituto propuso mejorar la redacción de las excepciones del delito de aborto. Propuso sustituir el texto: “si el embarazo proviene de una violación o estupro cometido sobre una mujer idiota o demente” por “si el embarazo proviene de una violación o si el padre o madre fueren alienados.”<sup>282</sup> La finalidad de esta reforma fue “completar debidamente la preocupación eugenésica que debe tener el Código en estos casos.”<sup>283</sup>

Desde la creación del Instituto en 1936, las visiones sobre la reforma penal no experimentaron cambios significativos. Bajo el mandato de Alberto Enríquez Gallo, se derogó la Ley de Defensa Social por ser “atentatoria a los derechos ciudadanos”.<sup>284</sup> Sin embargo, se estableció la obligatoriedad del “certificado médico prenupcial”.<sup>285</sup> Mediante decreto-ley Enríquez Gallo dispuso que, como requisito previo al matrimonio, se realice un examen médico minucioso a la pareja para detectar enfermedades. Antonio Negri señala que “el biopoder se configura entonces como poder sobre la reproducción del hombre”.<sup>286</sup> Para el Instituto de Criminología ecuatoriano el certificado médico prenupcial constituía una herramienta de biopoder indispensable para “iniciar la tarea eugenésica de la que ya no es posible prescindir en ninguna nación civilizada.”<sup>287</sup> Al respecto, Julio Endara indicó que este decreto serviría para “impedir uniones cuya

<sup>281</sup> Jaime Barrera, "Las reformas al Código Penal", *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 3, no.1-4 (1939): 159-64.

<sup>282</sup> Ibíd.,

<sup>283</sup> Ibíd.,

<sup>284</sup> Ecuador, Decreto Ejecutivo 3, *Registro Oficial* 1, 23 de octubre de 1937, primer considerando.

<sup>285</sup> Julio Endara, “Certificado médico pre-nupcial”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 1 (1938): 63-65.

<sup>286</sup> Antonio Negri, “El monstruo político. Vida desnuda y potencia”, 126.

<sup>287</sup> Julio Endara, “Certificado médico pre-nupcial”, 65.

procreación es indeseable y en la práctica traducirse no sólo al mejoramiento de la salud física sino, especialmente, a la prevención de grandes males sociales, como el delito”.<sup>288</sup>

Por otra parte, a los criminólogos les inquietaba que pese a sus esfuerzos eugenésicos y reiteradas negativas, los internos continuaban con sus planes de contraer nupcias.<sup>289</sup> El Instituto de Criminología actuaba como órgano consultivo de los directores de las prisiones y estos solicitaron el criterio del Instituto sobre las peticiones que recibían de los internos para contraer matrimonio. La entidad criminológica en sus respuestas prohibió los matrimonios de los internos para evitar la reproducción del “gen criminal”.<sup>290</sup> El criterio fue compartido por Lázaro Sirlin, criminólogo argentino, quien abonó a la patologización de esta conducta (enclitofilia) en la revista institucional. “Bajo esta denominación comprendemos a todos los que se sienten atraídos sexualmente por lo “bajo y vituperable”, de la escoria humana”.<sup>291</sup> Desde este enfoque eugenésico, la entidad criminológica fabricó un discurso de verdad<sup>292</sup> para controlar la reproducción y lazos familiares del interno.

La prohibición de los matrimonios se sustentaba exclusivamente en la opinión del criminólogo y no en las normas. En respuesta a una solicitud de matrimonio de un interno, Julio Endara respondió que desde el punto de vista jurídico los reclusos podían contraer matrimonio. No obstante, para su punto de vista esta clase de matrimonios representaba “quebrantos disciplinarios” y respondían al “precipitado afán de vincularse a una mujer muchas veces de dudosa conducta, por motivos sexuales”.<sup>293</sup> Para la entidad, la pareja y toda la familia del penado eran considerados en un estado peligroso sin haber cometido un delito. Por lo tanto, requerían ser vigilados y controlados a través de la identificación y el certificado médico prenupcial.<sup>294</sup>

Pese al prohibicionismo y exigencias del criminólogo y las burocracias penitenciarias,<sup>295</sup> las solicitudes de matrimonios no cesaron y los internos convivían con

<sup>288</sup> Ibíd.,

<sup>289</sup> Julio Endara, *Oficio 1594*, 12 de julio de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

<sup>290</sup> Ibíd.,

<sup>291</sup> Lázaro Sirlin, “Una variedad del amor patológico: “La enclitofilia””, *Archivos de criminología neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 4-5, (1940-1), 22.

<sup>292</sup> Para Michel Foucault el discurso de verdad para el psiquiatra estaba fundado en términos de peligro y no en términos de verdad. Es decir que el discurso de verdad psiquiátrico no se fundamentaba en el cometimiento del delito sino en la posibilidad de que una persona devenga en criminal. Foucault, *El poder psiquiátrico*, 297.

<sup>293</sup> Julio Endara, *Oficio 1594*.

<sup>294</sup> Ibíd.,

<sup>295</sup> Carlos Bonilla, *Oficio 524*, 15 de julio de 1940, Archivo Instituto de Criminología “Julio Endara”, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

sus familias dentro de la prisión. Durante la visita del Instituto a la Colonia Penitenciaria de Mera en 1941, el médico psiquiatra observó que los penados vivían junto a sus familias en “casitas aisladas, dentro del perímetro del campamento.”<sup>296</sup> En el informe de la visita criminológica no se condena la convivencia familiar, sino que fundamenta la necesidad de un educador para los hijos de los internos.<sup>297</sup> La vida familiar del interno escapó del control criminológico y abrió la libertad de la construcción de un territorio del despojado. “Cada cuerpo busca ampliar su territorio mediante sus devenires, a través de encuentros con ello que le conviene”<sup>298</sup> El informe criminológico de visitas devela que los internos no solo habían desafiado las normas de abstinencia, solitud y castigo, sino que podían crear y ampliar sus territorios dentro de las prisiones.

En ese sentido, la homosexualidad, el amor, el deseo sexual, los tatuajes sugerentes y la masturbación de los prisioneros fueron dilemas que despertaron la necesidad criminológica de examinación y tratamiento para recobrar control. Para el criminólogo brasileño José Gabriel de Lemos Britto, “cada hombre lleva dentro de sí su tragedia sexual”.<sup>299</sup> En un artículo publicado en *Archivos*, Lemos Britto desarrolla un estado de la cuestión de la sexualidad en las prisiones desde 1920 en Brasil, Inglaterra, Francia, España y México. Describe ampliamente los dispositivos de control de la sexualidad y la sintomatología de la “degradación”. Sin embargo, introduce las experiencias y el desarrollo de una agencia carcelaria desde la sexualidad, el cuerpo y los afectos. El tatuaje como expresión de la pasión y la sexualidad, las cartas de amor cómplice entre internos y la masturbación para aplacar el deseo.

Sobre la homosexualidad en la prisión los criminólogos franceses y brasileños, que escribieron en la revista del Instituto, coincidieron que se trataba de “extrañas deformaciones morales y físicas que la reclusión” provocaba.<sup>300</sup> Para Teodoro Valencia, citado en Lemos Britto, la “eliminación de sociedad” y la “inactividad absoluta” provocaban que los prisioneros desarrollen “ilusiones perturbadoras” entre internos.<sup>301</sup> Los estudios criminológicos conectaron la palabra depravación con la homosexualidad, y con ello la patologizaron y la condenaron. Sin embargo, todos ellos aceptaron que esta

<sup>296</sup> Ángel Viñan, *Informe No. 1425*.

<sup>297</sup> Ibíd.,

<sup>298</sup> Maite Larrauri, *El deseo según Gilles Deleuze*, 20.

<sup>299</sup> José Gabriel de Lemos, “El problema sexual de las prisiones”, *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1937): 59.

<sup>300</sup> Ibíd., 79.

<sup>301</sup> Ibíd.,

“conducta” se desarrollaba en el encierro y que era una actividad tolerada por las autoridades. En este punto es posible observar que “el refuerzo de los controles y las resistencias se encadenan unos con otros según estrategias de saber y poder.”<sup>302</sup> El escape de la sexualidad a los dispositivos punitivos es ejemplo de este encadenamiento.

Para Julio Endara las “tendencias homosexuales” eran el resultado de un desarrollo psíquico insuficiente y se traducían no solo en “debilidad mental”, sino en “alienación”.<sup>303</sup> El informe de Endara sobre un prisionero que presentaba “tendencias homosexuales” concluyó que el mejor tratamiento para el interno era su ingreso al Manicomio “para su vigilancia y atención médica, aunque resulte problemática su regeneración moral e imposible su robustecimiento intelectual.”<sup>304</sup> Consideraba que la permanencia del interno en el Penal “no sólo que no le puede ser beneficiosa en ningún sentido, sino que constituye un positivo atentado contra su salud física y moral”.<sup>305</sup> En el aspecto sexual, el concepto sobre la prisión del Instituto era contradictorio. Por un lado, para los criminólogos la cárcel era modeladora, regeneradora y, por otro lado, era productora de vicios.

Otra fuga de la sexualidad era el amor y el deseo expresado en innumerables “charlas íntimas intercaladas de palabras crudas, sazonadas de vocablos obscenos, en un lenguaje indecoroso, cada una queriendo probar a la otra” en las prisiones femeninas y las cartas de amor en las prisiones masculinas.<sup>306</sup> A la burocracia penitenciaria le era imposible transformar aquellas interacciones. En su artículo, Lemos Britto señala que, en la prisión de Bahía en Brasil, el director le mostró “numerosas cartas amorosas de preso a preso, sorprendidas por los guardias” y que las escenas de celos entre internos eran habituales y “no encontraba medios para extirparlo y era inútil la propia corrección celular y el régimen a pan y agua”.<sup>307</sup> Las conclusiones criminológicas señalaron que las prisiones fueron causa y espacio de despliegue de estas conductas y, por tanto, el criminólogo y sus dispositivos no pudieron controlar la “lamentable promiscuidad” de los internos.<sup>308</sup>

<sup>302</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad: la voluntad del saber*, 102.

<sup>303</sup> Julio Endara, “Debilidad mental - esquizofrenia. Examen Psiquiátrico”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatria y disciplinas conexas* 1, n.º 2-4 (1937): 237.

<sup>304</sup> Ibíd.,

<sup>305</sup> Ibíd.,

<sup>306</sup> José Gabriel de Lemos, “El problema sexual de las prisiones”, 81.

<sup>307</sup> Ibíd., 82

<sup>308</sup> Ibíd.,

David Halperin, señala que “la sexualidad se define a sí misma como un dominio sexual separado, dentro del más amplio campo de la naturaleza psicofísica humana”.<sup>309</sup> La sexualidad, los afectos y el tatuaje fueron formas activas de agencia y liberación corporal de los internos. Lemos Britto denunció que los criminalizados cubrían “su cuerpo de tatuajes, con figuras amorosas o amorales”.<sup>310</sup> En su artículo “Delincuencia y tatuajes” publicado en *Archivos Ángel Viñan*, señaló que en el Ecuador la mayor parte de tatuajes realizados en internos de la Penitenciaria Nacional respondían a temáticas simbólicas, amorosas, obscenas y pasionales.<sup>311</sup> Del mismo modo, la mayor parte de internos señalaron que los tatuajes los adquirieron en las prisiones y puertos del país. En este sentido, los privados de la libertad emplearon el cuerpo como manifiesto y testigo de que las pasiones y los deseos que no fueron normalizados.

Los internos habían desarrollado un *sistema sexual alterno* al impuesto por el poder-saber criminológico. Como se ha visto hasta ahora, la agencia prisionera generó prácticas sexuales no violentas a través de la homosexualidad, el amor, el deseo y el tatuaje. Sin embargo, en muchas ocasiones también ejerció dinámicas sexuales violentas que reproducían poder: sometimiento, jerarquías sexuales, roles de género y violaciones.<sup>312</sup> Los criminólogos y funcionarios de las prisiones conocían lo que sucedía en las prisiones y nunca intervinieron para evitar este orden sexual paralelo.

Las autoridades penitenciarias nunca tomaron medidas para evitar este orden sexual paralelo. Su inacción respondía a dos factores principales. En primer lugar, carecían de capacidad para regular la sexualidad pese a la imposición de normas de conducta, el régimen de encierro en solitario, la austeridad o los castigos. En segundo lugar, operaban bajo una concepción que veía a los internos como “seres deshumanizados” y a la prisión como un espacio “generador de vicios”. Como respuesta ante esta realidad, el control criminológico sobre la sexualidad se radicalizó a través de la “esterilización eugenésica de los degenerados”.<sup>313</sup> Esta propuesta del brasileño Levi Carneiro fue discutida y rechazada entre 1920 y 1930 en la mayor parte de países, por considerarlo un castigo desproporcionado. Pese a esto, “Adolfo Hitler la vigorizó” y la

<sup>309</sup> David Halperin, “¿Hay una historia de la sexualidad?”, 20.

<sup>310</sup> José Gabriel de Lemos, “El problema sexual de las prisiones”, 80.

<sup>311</sup> Ángel Viñan, “Delincuencia y tatuajes”, *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 7-12 (1937): 370.

<sup>312</sup> José Gabriel de Lemos, “El problema sexual de las prisiones”, 103-105.

<sup>313</sup> Ibíd.,

aplicó en Alemania en 1937.<sup>314</sup> En el Ecuador no se cuentan con registros de la aplicación de esta práctica durante este periodo. Sin embargo, existe una propuesta parecida en el 2025.<sup>315</sup> La única forma de controlar la sexualidad en las prisiones era cortar de raíz toda fuente de placer. La prisión no podía ser un espacio de libertad para el deseo.

El Instituto de Criminología ecuatoriano buscó controlar la vida sexual de los internos. Este intento colisionó con la realidad carcelaria, donde existían formas alternativas de organización sexual que escaparon al mandato institucional. El aparato criminológico buscó imponer un orden sexual legítimo. Los prisioneros desarrollaron sus propias dinámicas violentas y no violentas. Esta pugna demostró los límites del poder institucional frente a la agencia prisionera. La prisión se mostró como un campo de fuerzas en tensión, donde las prescripciones oficiales eran constantemente negociadas, resistidas, reformuladas y apropiadas. El fracaso relativo de estas políticas de control evidencia que la sexualidad siempre encuentra causes para escapar la normalización.

En conclusión, el análisis de la revista *Archivos del Instituto de Criminología* revela la operación fundamental del poder y saber institucional. Al funcionar simultáneamente como un archivo que legitimaba su autoridad y una revista científica que difundía sus enunciados, esta publicación se convirtió en el dispositivo central para la construcción de una verdad oficial. A través de ella, el Instituto intentó racializar, controlar sexualmente y normalizar los cuerpos de los criminalizados al promover un prototipo de sujeto regenerado.

Este capítulo demuestra que dicho proyecto fue profundamente contradictorio y fracasó en su objetivo de lograr un control total. Lejos de consolidar un dominio absoluto, especialmente en el ámbito de la sexualidad, el Instituto se enfrentó a una férrea agencialidad prisionera que resistió, negoció y desvió estos dispositivos de control. La brecha entre el ideal reformista promovido en la revista y la realidad carcelaria —atravesada por disputas, evasiones y prácticas autónomas— deja al descubierto los límites del biopoder institucional. Así, *Archivos* no solo documentó una misión, sino que la produjo y ocultó las múltiples resistencias que demostraban que el poder nunca es total y que la subjetividad se defiende, incluso en los contextos más coercitivos.

<sup>314</sup> Ibíd.,

<sup>315</sup> Verónica Calderón, “El presidente de Ecuador propone una reforma constitucional para aplicar castración química a violadores”, *CNN en Español*, 12 de julio de 2025, <https://cnnespanol.cnn.com/2025/07/12/latinamerica/castracion-quimica-violadores-noboa-ecuador-orix>.



## Conclusiones

La investigación histórica sobre el Instituto de Criminología del Ecuador, desde su génesis en 1936 hasta su metamorfosis institucional en 1953, constituye mucho más que una recuperación archivística de una entidad olvidada. Se erige, ante todo, como una anatomía crítica de los procesos mediante los cuales el poder, en momentos de transición y crisis, busca revestirse de la autoridad incuestionable de la ciencia para redibujar los contornos del orden social.

El Instituto de Criminología ecuatoriano fue una respuesta orgánica, estratégica y estructural, elaborada por las élites ecuatorianas para enfrentar una crisis multidimensional de hegemonía a mediados del siglo XX. En un país sacudido por la inestabilidad política, económica y social, las élites encontraron en el discurso médico-psiquiátrico y criminológico un lenguaje de modernidad. Este lenguaje permitió trasladar el fundamento del castigo y la exclusión desde la ley abstracta hacia lo “objetivo” de la biología, la psicología y la estadística, inaugurando una nueva episteme para el control social en el Ecuador.

El hallazgo que estructura y da coherencia a toda esta investigación es la comprensión de la doble dimensión constitutiva, penal y académica, que no solo caracterizó, sino que potenció de manera decisiva al Instituto de Criminología. Su anexión a la Universidad Central en 1945, le permitió funcionar como un dispositivo de articulación entre el aparato coercitivo del Estado y los mecanismos productivos del saber. Por un lado, introdujo y normalizó tecnologías de gobierno que transformaron la praxis judicial y penitenciaria: el examen médico-psiquiátrico forense dejó de ser una pericia ocasional para convertirse en el dictamen central que psiquiatrizaba el acto delictivo. La ficha criminológica, por su parte, se convirtió en una tecnología que, al pretender describir objetivamente al delincuente, lo creaba como un tipo científico, a la vez que criminalizaba retroactivamente sus condiciones de existencia—la pobreza, la indigencia, el origen rural o la alteridad étnica.

La categoría de “peligrosidad”, concepto elástico, pre-delictual y cargado de potencialidad predictiva, se instaló como la herramienta maestra para identificar, clasificar y gestionar a aquellos sectores de la población considerados una amenaza latente para el proyecto de nación civilizada y moderna.

Por otro lado, desde la Universidad, el Instituto ejerció un monopolio hegemónico en la producción, validación y difusión del saber criminológico en el país. Se transformó en el eje intelectual donde se formaron, durante décadas, generaciones sucesivas de jueces, fiscales, médicos legistas y abogados penalistas. A estos futuros operadores del sistema se les inculcó, como dogma científico, el paradigma positivista de la delincuencia como patología individual, como desviación de una norma biopsíquica ideal. Esta pedagogía del poder fue crucial: garantizó la perpetuación de su modelo clasificatorio más allá de los vaivenes políticos, naturalizando jerarquías sociales basadas en criterios pseudocientíficos de raza, temperamento, degeneración y predisposición atávica.

La revista *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* fue el órgano vital de la institución. Funcionó simultáneamente como un tribunal interno que validaba el discurso oficial, como un manual de procedimiento para los profesionales y como un puente estratégico hacia las redes intelectuales transnacionales del positivismo criminológico. Sin embargo, esta circulación global de ideas no implicó una simple copia; conllevó una apropiación creativa y una aplicación localizada. El saber importado se focalizó en la construcción de un “enemigo interno” específicamente ecuatoriano—una tríada peligrosa compuesta por el indígena visto como atrasado e inasimilable, el montubio y afrodescendiente percibido como violento e impulsivo, y el pobre urbano considerado degenerado y vicioso—cuya existencia misma justificaba la expansión y sofisticación de un aparato estatal de vigilancia, diagnóstico, clasificación y corrección.

Esta particular articulación de lo global y lo local otorga al caso ecuatoriano un lugar de excepcionalidad analítica dentro del panorama historiográfico latinoamericano. Mientras en países como Argentina, Brasil o México el positivismo criminológico encontró resistencias intelectuales vigorosas (del espiritualismo, del marxismo, o de la criminología sociológica), se amalgamó con otros proyectos nacionales o tuvo una implementación regionalmente fragmentaria, en Ecuador el Instituto logró una institucionalización temprana, centralizada y estable.

Sin embargo, el poder de este sofisticado dispositivo **no fue total**. La historia del Instituto es también, y de manera inseparable, la historia de los límites estructurales y conceptuales de su poder-saber. Su proyecto de normalización total, de conversión de la prisión en un laboratorio de regeneración y de la sociedad en un campo de profilaxis social, no se consolidó.

El primer y más visceral límite lo impuso la realidad penitenciaria misma, un universo social que desbordó persistentemente los esquemas abstractos de control

diseñados desde los escritorios del Instituto. Dentro de los muros de las prisiones y las Colonias penitenciarias funcionó con fuerza un sistema paralegal de normas prisioneras. Un código tácito, consuetudinario y a menudo violento que gobernaba la supervivencia cotidiana al margen, y frecuentemente en abierta contradicción, con los reglamentos oficiales y las taxonomías científicas. Los internos, lejos de ser los cuerpos dóciles y pasivos que el discurso criminológico imaginaba, desarrollaron un repertorio complejo de **tácticas de agencia, negociación y resistencia** que modificaron los objetivos del sistema.

Las tácticas iban desde la simulación de la locura hasta la salida de internos a las calles. Ante la precariedad extrema, el hacinamiento y la violencia generalizada de las prisiones, muchos reclusos aprendieron—y compartieron—la habilidad de performar síntomas psiquiátricos convincentes (catatonias, delirios, autoagresiones) con el único fin de ser diagnosticados como “enfermos mentales” y transferidos a un manicomio, una institución que, pese a sus carencias, era percibida como un espacio de menor brutalidad y mejores condiciones materiales. Este fenómeno no constituía una mera burla al diagnóstico experto; era una forma de crítica práctica y corporeizada al sistema, una demostración de que los sujetos clasificados como “objetos” del saber poseían un conocimiento profundo y operativo de la lógica del sistema que pretendía dominarlos, y la utilizaban en su propio beneficio.

Esta agencia se manifestó, quizás de manera aún más reveladora, en el ámbito íntimo y regulado de la sexualidad carcelaria. Pese al proyecto totalizante del Instituto, que buscaba patologizar, regimentar y suprimir toda manifestación sexual como síntoma de degeneración o como amenaza al orden disciplinario, los afectos, los vínculos y las prácticas sexuales dentro del encierro se convirtieron en un espacio inesperado y tenaz de contra-conducta. La sexualidad, en sus múltiples formas, se escapó del marco de la nosología criminológica para constituirse en un territorio de autonomía relativa, de consuelo, de jerarquías alternativas y de afirmación de una humanidad que el discurso oficial buscaba negar o corregir. En este dominio, la brecha entre la aspiración panóptica de dominación total y la realidad irreductible de la vida humana se hizo palpable e insalvable.

El segundo gran límite, de naturaleza estructural, fue la contradicción material y discursiva inherente al propio Estado que sostenía al Instituto. Existía una fractura abismal, entre el discurso oficial modernizador—que proclamaba la regeneración, la reeducación científica y la rehabilitación productiva del delincuente para evitar la

reincidencia y crear un ciudadano útil—y la realidad material crónica del sistema penitenciario. Por un lado, se enunciaba el deseo de un orden penal racional y eficiente; por otro, se perpetuaba, un régimen de precariedad institucionalizada donde el hacinamiento, la insalubridad, la corrupción y la violencia interpersonal eran la norma operativa.

Esta contradicción se cristalizó en el fracaso del régimen de trabajo penitenciario, piedra angular del modelo positivista inspirado en los sistemas penitenciarios anglosajones. En el contexto de una economía ecuatoriana con un sector formal débil y un mercado laboral externo precario y limitado, la promesa de que la prisión enseñaría un “oficio útil” para la reinserción resultó ser estructuralmente imposible. Los talleres penitenciarios, cuando existían, eran precarios. Este fracaso fue el síntoma revelador de que la verdadera función latente del sistema nunca fue la rehabilitación, sino la contención, la neutralización y la exclusión ritualizada de los sectores considerados peligrosos para el proyecto nacional. La crónica y sistemática falta de presupuesto para programas de verdadera reinserción fue la expresión material de esta prioridad política.

En tercer lugar, y este es un límite epistemológico fundamental, se encuentra el fracaso teórico y práctico del paradigma positivista que el Instituto propagaba. Su búsqueda de las causas del delito en la conformación del cráneo, en los desequilibrios hormonales, en la herencia malsana o en la psicopatía constitucional, resultó ser un callejón sin salida científico. La evidencia empírica que el propio Instituto acumulada—en sus fichas, en sus informes de observación—señalaba una y otra vez, hacia factores etiológicos sociales y no biológicos. No pudo generar diagnósticos certeros ni estrategias penitenciarias que demostraran una efectividad mínima en la reducción de la reincidencia, su principal justificación utilitaria.

Esta investigación aporta a los estudios históricos y criminológicos al desentrañar cómo un saber científico se alineó con el poder político para naturalizar la exclusión. La historia del Instituto de Criminología del Ecuador muestra que, pese a su éxito inicial, su proyecto fracasó ante la realidad material y los límites del positivismo. Los prejuicios hacia las personas criminalizadas no son neutrales. Están profundamente atravesados por el racismo, la discriminación de clase y la violencia simbólica que aquel discurso codificó y legitimó. Comprender esto es indispensable para desnaturalizar la mirada social que aún hoy construye al “delincuente” desde el prejuicio, y para imaginar un sistema de justicia que deje de reproducir, bajo nuevas formas, las mismas exclusiones.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

#### Archivos

**Centro Cultural, Archivo y Biblioteca “Aurelio Espinosa Pólit”**

**Revista Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas**

Barrera, Jaime. “Las reformas al Código Penal”. *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 3, n.º 1-4 (1939): 159-64.

Celso Jarrín. “Delito y estructura caracterológica: Estudio estadístico (1)”. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 2 (1938): 242-62.

Cruz, José. “Nuestra infancia desvalida y delincuente”. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1937): 9-38.

De Lemos, José Gabriel. “El problema sexual de las prisiones”. *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1937): 59-111.

Endara, Julio. “A propósito de los exámenes bio-psicológicos en los delincuentes: Valor del psicobiograma de Kretschmer y del Psicodiagnóstico de Rorschach”. *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 3 (1938): 229-34.

———. “Certificado médico pre-nupcial”. *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 1 (1938): 63-65.

———. “Nota editorial”. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 1 (1953).

———. “Psicodiagnóstico de Rorschach y sus aplicaciones clínicas”. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 4-5, n.º 1 (1940).

———. “Informe. Asesinato. Revisión medicolegal 1938”. *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 1 (1938).

Godoy, Genovesa. “Manifestaciones predominantes de la delincuencia en el Ecuador”. *Archivos de Criminología Neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 5-6 (1953): 433-86.

———. “Sistema dactiloscópico “Vucetich: Su aplicación en el Instituto de criminología”. *Archivos de Criminología Neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 5-6 (1943 de 1942): 44-9.

- Peco, José. "Trabajos extranjeros: La analogía penal y la peligrosidad criminal". *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*. 1, n.º 1 (1937): 47-58.
- Solano, Susana. "Algunos aspectos del estado peligroso". *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, n.º 2-4 (1937).
- Lázaro, Sirlin. "Una variedad del amor patológico: 'La Enclitofilia'". *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, 4-5, (1940): 22-29.
- Leonardo Ribeiro. "Delincuencia infantil y medicina". *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2 (1938).
- Viñan, Ángel. "Algunos aspectos del problema medicolegal de los alcoholistas". *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, n.º 3 (1939).
- . "Algunos factores de la delincuencia en el Ecuador". *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 2, n.º 2 (1938).
- . "Delincuencia y tatuajes". *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas* 1, n.º 7-12 (1937): 367-73.
- . "El problema del alcoholismo frente al Código Penal Ecuatoriano". *Archivos de Criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, n.º 2 (1938): 360-74.

### **Archivo Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador**

- Ayora, José María. *Informe a la nación del Ministro de Gobierno*. Quito: Ministerio de Gobierno, 1939.
- Baquerizo Moreno, Rodolfo. *Informe a la Nación 1933-1934*. Quito: Ministerio de Gobierno y Previsión Social / Taller Gráficos Nacionales, 1934.
- Bayas, Aurelio. *Informe a la Nación del Ministerio de gobierno 1935 a 1936*. Quito: Ministerio de Gobierno, 1935.
- Burbano Rueda, José María. *Informe a la Nación 1936-1937*. Informe a la nación Anual. Ministerio de educación / Talleres Gráficos de Educación, 1937.
- Durango, Augusto. *Informe a la Nación del Ministro de Gobierno*. Quito: Ministerio de Gobierno, 1940.
- León, Bolívar y L. E. Escudero. *Informe de la Dirección General de Prisiones. Informe anual a la nación*. Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1938.
- Moncayo, Alfonso. *Informe que el Ministro Fiscal de la Corte Suprema, presenta al Congreso Ordinario de 1939*. Quito: Ministerio Fiscal de la Corte Suprema de Justicia / Talleres de Educación, 1939.

Ponce Enríquez, Camilo. *Informe a la Nación 1953*. Quito: Instituto de Criminología, Penitenciaria y Cárcel / Ministerio de gobierno, 1953.

## **Normas**

Ecuador, *Decreto Ejecutivo 448*, Registro Oficial 353, 1 de diciembre de 1936, art. 1.

Ecuador, *Código Penal*, Publicación Oficial, 22 de marzo de 1938, art. 614.

Ecuador, *Decreto Ejecutivo 3*, Registro Oficial 1, 23 de octubre de 1937.

## **Instituto de Criminología “Julio Endara” de la Universidad Central del Ecuador Oficios**

Endara Julio. *Oficio 8*, 22 de octubre de 1936.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1165*, 3 de julio de 1939.

\_\_\_\_\_. *Informe No. 90-I*, 9 de junio de 1952.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1594*, 12 de julio de 1940.

\_\_\_\_\_. *Oficio 8*, 22 de octubre de 1936.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1113*, 18 de mayo de 1939.

\_\_\_\_\_. *Ingenieros y su obra*, 1920.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1119*, 26 de mayo de 1939.

\_\_\_\_\_. *Oficio 82*, 29 de mayo de 1946.

\_\_\_\_\_. *Oficio 381*, 25 de octubre de 1937.

\_\_\_\_\_. *Oficio 77*, 12 de marzo de 1938.

\_\_\_\_\_. *Oficio 450*, 10 de diciembre de 1937.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1589*, 6 de julio de 1940.

Espinosa José Justiniano, *Informe 131*, 12 de mayo de 1941.

\_\_\_\_\_. *Oficio 323*, 26 de enero de 1943.

Instituto de Criminología, *Informe No. 202*, 22 de diciembre de 1950.

Moreano, *Informe del director de la penitenciaria nacional*, 24 de marzo de 1945.

León Bolívar, *Informe de gestión 1938*, 13 de julio de 1938.

\_\_\_\_\_. *Oficio 1705*, 3 de octubre de 1940.

Romero y Cordero Remigio. *Respuesta a solicitud de revista y propaganda al Imperio del Japón*, 25 de enero de 1941.

Valdenebro Carlos. *Oficio solicitando realizar una investigación para tesis de grado y desarrollar experimentos en presos*, 20 de julio 1938,

Villafuerte Octavio. *Carta de denuncia sobre malos tratos y malversación de salarios de los colonos de Mera*, 19 de junio de 1940.

Viñan Ángel. *Informe 1425*, 20 de febrero de 1940.

### **Biblioteca de Ciencias Humanas Museo Nacional del Ecuador**

#### **Periódicos**

El Día, “Anuncio: Dr. Julio Endara Profesor de la F. de Medicina”, El Día, 3 de septiembre de 1936.

———. “Regeneración de delincuentes”, *El Día*, 7 de mayo de 1939.

———. “Fisonomía del maleante”, *El Día*, 8 de mayo de 1939.

Paco Pinto, “Al margen de la delincuencia juvenil”, *El Día*, 25 de mayo de 1939.

### **Archivo General Universidad Central del Ecuador**

#### **Actas**

Honorable Consejo Universitario, Acta, 25 de septiembre de 1944, Archivo General, (Quito: Universidad Central del Ecuador).

#### **Fuentes secundarias**

#### **Libros**

Aguirre, Andrea. *Incivil y criminal: Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios 1960 y 1980*. Quito: Corporación Editora Nacional (CEN) / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), 2019.

Aguirre, Carlos. *Cultures of Confinement: A History of the Prison in Africa, Asia and Latin America*. Editado por Frank Dikötter e Ian Brown. Ithaca: Cornell University Press, 2007.

Anitua, Gabriel Ignacio. *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2005.

- Ansaldi, Waldo, y Verónica Giordano. *América Latina. La Construcción del orden de las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*. Buenos Aires: Ariel, 2012.
- Negri, Antonio. *Ensayos sobre biopolítica: Excesos de vida*. Editado por Gabriel Giorgi y Fermín Rodríguez. Buenos Aires: Paidós, 2007.
- Roig, Arturo. *Esquemas para una historia de la filosofía ecuatoriana*. Quito: PUCE, 1977.
- Ayala Mora, Enrique. *La Gloriosa, ¿Revolución que no fue?* Editado por Santiago Cabrera Hanna. Quito: UASB-E / CEN, 2016.
- Caimari, Lila. *Apenas un delincuente: Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2004.
- Marchán, Carlos. *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*, editado por Rosemary Thorp, 31-60. Quito: CEN / Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, 1991.
- Rivera Garza, Cristina. *Nadie me verá llorar*. Ciudad de México: Tusquets, 2003.
- Cueva, Agustín. *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*. Editado por Rosemary Thorp. 61-77. Quito: CEN / Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, 1991.
- Cajás, Fernando. *Historia de América Andina*, editado por Mauricio Archila Neira. Quito: UASB-E / Libresa, 2013.
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, *Reporte de desapariciones forzadas en el Ecuador*, 10 de abril de 2025.
- Ecuador Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), *Política Pública de rehabilitación Social: 2022-2025* (Quito: SNAI, 2022).
- Ecuador Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Boletín técnico n.º 02-2023-CP Censo Penitenciario* (Quito: INEC, 2023).
- Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- \_\_\_\_\_. *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- \_\_\_\_\_. *La sociedad punitiva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- \_\_\_\_\_. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 1979.
- \_\_\_\_\_. *Historia de la sexualidad: la voluntad del saber, vol. I*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2008.

- Goetschel, Ana María. *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya Yala, 2019.
- Goffman, Erving. *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- Guerra, Samuel. *Pensamiento Positivista Ecuatoriano*, editado por Carlos Paladines Escudero y Samuel Guerra Bravo. Quito: Banco Central del Ecuador / Corporación Editorial Nacional, 1977.
- Guillermo Bustos. *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*. Editado por Rosemary Thorp, 95-131. Quito: Corporación Editora Nacional / Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, 1991.
- . *Enfoques y estudios históricos Quito a través de la Historia*. Editado por Evelia Peralta, Fernando Carrión, Luis González Tamarit y José Román Ruiz. Quito: Municipio de Quito Ecuador / Consejería de Obras Públicas y Transporte Junta de Andalucía / Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1992.
- Halperin, David. *Grañas de Eros: Historia, género e identidades sexuales*. Editado por Raúl Giordano, Graciela Graham, María Teresa López y Julio César Ravizza. Buenos Aires: Ediciones de la École Lacanniene De Psychanalyse, 2000.
- Kingman Garcés, Eduardo. *La ciudad y los otros: Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía*. Quito: FLACSO, Ecuador / Universitat Rovira I Virgili, 2006.
- Larco, Carolina. *Historia de las prisiones sudamericanas*. Editado por José Daniel Cesano, Jorge Nuñez, y Luis González Alvo, Quito: Humanitas / INIHLEP / RIIP, 2011.
- . *Visiones penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925*. Quito: UASB-E, 2011.
- Caimari, Lila, y Máximo Sozzo. *Historia de la cuestión criminal en América Latina*. Buenos Aires: Prohistoria Ediciones, 2017.
- Wacquant, Loic. *El diablo en la ciudad: la invención de un concepto para estigmatizar la marginalidad urbana*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2023.
- Maiguashca, Juan. *La crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*. Editado por Rosemary Thorp, 79-93. Quito: CEN / Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, 1991.
- Larrauri, Maite. *El deseo según Gilles Deleuze*. Valencia: Tandém, 2000.

- Dobson, Miriam, y Benjamin Ziemman. *Reading Primary Sources: The Interpretation of Texts from Nineteenth- and Twentieth-Century History*. Londres: Routledge, 2009.
- Oviedo Hernández, Álvaro. *Historia de América Andina*. Editado por Mauricio Archila Neira. Quito: UASB-E / Libresa, 2013.
- Ospina Peralta, Pablo. *La Aleación Inestable: Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960*. Quito: Teseo / UASB-E, 2020.
- Paladines, Carlos, y Samuel Guerra. *Pensamiento Positivista Ecuatoriano*. Quito: Banco Central del Ecuador / Corporación Editorial Nacional, 1977.
- Picatto, Pablo. *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- Prieto, Mercedes. *Liberalismo y temor: Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial 1895-1950*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador / Ediciones Abya Yala, 2004.
- Salvatore, Ricardo y Carlos Aguirre. *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*. Austin: University of Texas Press, 1996.
- Fernández Rueda, Sonia. *La escuela que redime: Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2018.
- Romero García, Velvet. *Sexualidades recluidas. Deseos clandestinos. Género, sexualidad, violencia y agencia en situación de reclusión*. México: El Colegio de México, 2017.
- Arias, Julio y Eduardo Restrepo. “Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas”. *Crítica y emancipación: Revista Latinoamericana de ciencias sociales* 2, n.º 3 (2010): 45-64. DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2022v40nne.2071>.
- Kim Clark. “Racial Ideologies and the Quest for National Development: Debating the Agrarian Problem in Ecuador (1930-50)”. *Journal of Latin American Studies* 30, n.º 2 (1998): 373-93. <https://doi.org/10.1017/S0022216X98007301>.
- Rodríguez Rosado, Ana, Andrés Fontalba Navas, y José Miguel Pena Andreu. “Fundamentos teóricos a problemas clínicos en los trastornos de la personalidad y su proyección en el DSM-5/CIE-11”. *Salud Mental* 36, n.º 2 (2013): 109-113.

- Van Dijk, Teun. “Análisis del discurso del racismo”. *Crítica y emancipación: Revista Latinoamericana de ciencias sociales* 2, n.º 3 (2010): 65-94. url: <https://repository.globethics.net/bitstream/handle/20.500.12424/154704/CyE3-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Wade, Peter. “El concepto de raza y la lucha contra el racismo”. *Estudios sociológicos en El Colegio de México*, n.º 40 (2022): 163-92. url: <http://dx.doi.org/10.24201/es.2022v40nne.2071>.
- Verónica Calderón. “El presidente de Ecuador propone una reforma constitucional para aplicar castración química a violadores”. *CNN en Español*, 12 de julio de 2025. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/07/12/latinoamerica/castracion-quimica-violadores-noboa-ecuador-orix>.
- Wacquant, Loic. “Race as a civic felony” *International social science journal* 57, n.º 2 (2005): 127-142. url: <http://ceas.iscte.pt/ethnografeast/loicwacquant/RACEASCIVICFELONY.pdf>.

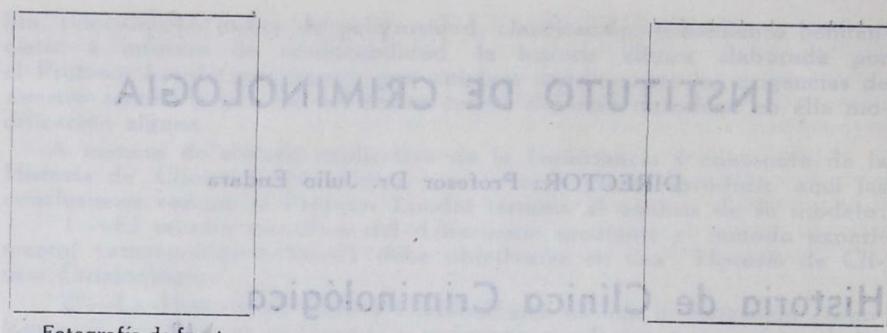
## Anexos

## Anexo 1: Extracto de ficha o historia clínica criminológica

143

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA	
DIRECTOR: Profesor Dr. Julio Endara	
PADRE	
<b>Historia de Clínica Criminológica</b>	<b>Nº</b>
ESTABLECIMIENTO:	
<b>IMPRESIONES DE LAS MANOS</b>	
<b>Penado N°</b>	Caracteres y descripción de la mano
Antecedentes patológicos	
HERMANOS	
Número	Clasificación del lector
Nombre	Descripción
Ingresó el:	
Salio:	

144



Fotografía de frente

Fotografía de perfil

Fotografías tomadas el .....  
 Penado N° .....  
 Ingresado al establecimiento el .. de ..... de .. condenado a ....  
 años ..... meses ..... de .....  
 por el delito de ..... cometido en .....  
 Proceso N° .....

**IMPRESIONES DE LAS MANOS**

IDENTIFICACION SECCION: SERIE:	Primera Clasificación					Clasificación del revisor				
	Pulgares	Indices	Medios	Anulares	Meñiques	Pulgares	Indices	Medios	Anulares	Meñiques
<b>Mano Derecha</b>										
<b>Mano izquierda</b>										

149

## CARACTERÍSTICAS MORFOLOGICAS

## EXAMEN ANTROPOLOGICO

**Talla:**

Talla sentada: .....  
 Peso: .....  
 Braza: .....

**Cráneo:**

D. antero-posterior: .....  
 D. vertical: .....  
 D. transverso max.: .....  
 Ancho de la cara: .....  
 Ancho de la nariz: .....

**Tórax y abdomen:**

Diám. transv. tórax: .....  
 D. antero-post. tórax: .....  
 Diám. pelvis: .....  
 D. transv. hipocondriaco: .....  
 D. ant-post. hipocondriaco: .....  
 Longitud de la nariz: .....  
 Long. del esternón: .....  
 Long. xifo-epigástrica: .....  
 Long. pubio-epigástrica: .....

**Miembros:**

Largo del brazo: (L) .... (K) ....  
 Largo de pierna: (L) .... (K) ....  
 Altura de la cara: (K) ....  
 Altura del tronco: (K) ....  
 Altura del abdomen (OX-OP): ....

Valor de los m. inferiores: ....

**Valores:**

Valor torácico: Long. esternón, más D. transv. tórax, más D. a-p, tórax .....  
 Valor abdomen: Long. xifoepigástrica, más D. transv. hipocond., más D. a-p, hipocond.: .....  
 Valor abdomen inferior: long. epig. pubis, más D. transv. pelvis, más D. a-p, hipocond.: .....

**Contornos y Circunferencias:**

Circunf. horizontal cráneo: .....  
 Circunf. transv. cabeza: .....  
 Circunf. longit. cabeza: .....  
 Mx: .....  
 Circunf. tórax: Md: .....  
 Mn: .....

Capacidad vital: .....

Cont. abdomen: .....  
 Cont. pelvis: .....

Cont. cuello: .....  
 Cont. brazo: d: ..... i: .....  
 C. antebrazo: d: ..... i: .....  
 C. mano: d: ..... i: .....  
 C. muslo: d: ..... i: .....  
 C. pierna: d: ..... i: .....

**Dinamometría:**

Mano derecha: 1<sup>a</sup> ... 2<sup>a</sup> ... 3<sup>a</sup> ...  
 Mano izquierda: 1<sup>a</sup> ... 2<sup>a</sup> ... 3<sup>a</sup> ...

150

## INDICES Y RELACIONES

- I. Ponderal:  $\frac{P \text{ por } 100}{T}$
- I. Rohrer:  $\frac{P \text{ por } 100}{T^3}$
- I. Livi:  $\frac{P \text{ por } 100}{T}$
- I. cefálico:  $\frac{\text{Ancho cráneo por } 100}{\frac{\text{Largo-cráneo}}{\text{M. inferior } 100}}$
- I. esq. Monouvrier:  $\frac{\text{Long. busto}}{\text{A. pelvis por } 100}$
- I. Pelvis-hombros:  $\frac{\text{A. hombros}}{\text{Circ. pelvis } 100}$
- I. Pelvis-hombros:  $\frac{\text{Circ. tórax}}{\text{Cont. tórax por } 100}$
- I. Vitalidad:  $\frac{\text{Talla}}{\text{Ancho hombro} \times 100}$
- I. Biacromial:  $\frac{\text{Talla}}{\text{Ancho pelvis} \times 100}$
- I. Bi-ilíaco:  $\frac{\text{Talla}}{\text{Ancho pelvis} \times 100}$
- I. Pignet:  $T - (\text{Cont. tórax más Peso})$

Segmt. antropométrico: (P. a cm. T):

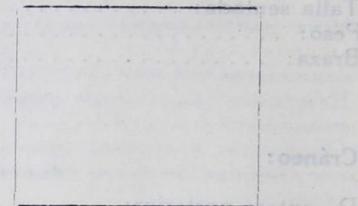
Capacidad craneana: curv. horiz. mx.  
curv. a-p. md. curv. t. med.:

R. tóraco-escapular (Dif. cont. tor-ancho hombros): .....

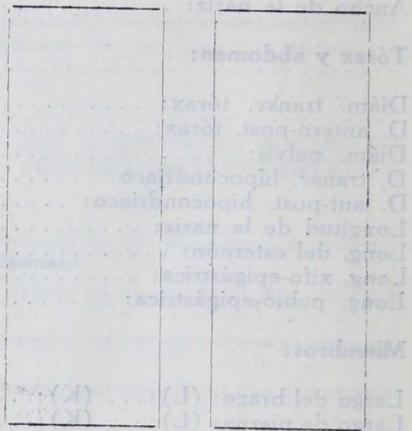
Dif. entre ancho homb. y ancho pelvis:

Correlac. P a T (P - T);

Contorno front. cabeza



Fotografías



De frente

De perfil

### TIPO CORPORAL

Sigaud:

- a) Muscular, digestivo, respiratorio, cerebral; franco, predominante, primitivo;
- b) Plano, redondo, cúbico.

Krestchmer:

Pícnico, asténico, atlético, leptosómático, displásico, (predominio franco).

Particularidades: .....

154

## EXAMEN PSICOLOGICO

### Datos Clínicos y Constitucionales:

(SEG. KRETSCHMER)

#### A.—Herencia:

Signos:	
Varón	
Mujer	
ciclotímico = (rojo)	
esquizotímico = (azul)	
Psicosis (incluso	
Epilepsia genuina) .....	
Psicopatía y nerviosidad .....	
Debilidad intelectual .....	
Criminal .....	

**Tipos y enf. especiales:**  
(Anotar dato concreto)

#### B.—CURVA VITAL:

- I. Reacciones regulares y constantes.—2.—Reactividad inestable.—3.—Periodicidad endógena: ciclotímica, epileptoide, dispsonaníaca.—4.—Modificaciones graduales y permanentes de la fase de la vida: pubertad, involución. Alternancia de los fenómenos.—5.—Evolución ascendente. Paro del desenvolvimiento. Evolución regresiva del nivel de la personalidad.

#### Infancia:

PUBERTAD: precoz, normal, retardada, tempestuosa, normal, irregular.  
INVOLUCION: precoz, normal, retardada.  
Alteraciones climatéricas: depresión, hipocondría, neurastenia, histeria, signos de paranoía.  
Psicosis o neurosis antiguas o actuales: (incluyendo reacciones carcelarias, emociones patológicas, raptus y estados crepusculares).  
Otros datos característicos: cambios de profesión (¿cuántas veces?)  
Penas sufridas anteriormente. Conflictos familiares. Divorcio o separación de cuerpos.  
Conflictos y desviaciones sexuales. Pasión de la bebida (y otras pasiones).

#### R E S U M E N :

#### C.—ESQUEMA GENERAL DE LOS TEMPERAMENTOS:

156

## Diagnóstico de los principales temperamentos

### CICLOTIMIA:

1. **Hipomaniaco**  
(alegre, móvil)
2. **Sintónico**  
(realista, práctico, humorista sin malicia).
3. **Hombre de sangre espesa**  
(bondadoso, indulgente, blando).

### ESQUIZOTIMIA:

1. **Hiperestésico**  
Hombre delicado, de gran vida interior, irritable, nervioso, idealista.
2. **Esquizotímico intermedio**  
Moderado, enérgico, sistemático, consecuente, calmado, aristócrata.
3. **Anestésico**  
Frío, friamente nervioso, extravagante, espíritu brumoso, indolente, poco accesible a las pasiones, lento y perezoso.

Indicar si el temperamento se presenta bajo un aspecto **normal o psicopático**:

### FORMAS MIXTAS:

## Tipos degenerativos especiales

1. **Psicopatías cicloides o esquizoides.**
2. **Signos epileptoides:** grosero, brutal, fuerte tensión psíquica, accesos de rabia explosiva, tendencia a las crisis afectivas graves, a la embriaguez, a la intolerancia por el alcohol, estados de embriaguez patológica, convulsiones epileptiformes, profundos estados crepusculares, huída impulsiva.  
**Carácter Epiléptico:** obsequioso, maliciosamente confiado, pegajoso, pendiente, egocéntrico, prolíjo, santurrón.
3. **Signos Histéricos:** emotividad superficial, rápida y lábil, intervención fácil de los mecanismos hipobúlicos, hipopnoicos reflejos y neurovegetativos, (convulsiones y crisis afectivas, síncopes, estados crepusculares y ensueños, temblores, síntomas vasomotores, etc.) Sugestibilidad exagerada, porfía caprichosa, escasa fidelidad del testimonio, memoria infiel, tendencia a la ficción, a las actitudes teatrales, a la coquetería.  
**Trazos Innatos:** charlatanismo, amor al bluff, a la mentira, proyectos y cábulas, fanfarrón, salidas fantásticas, amor a la intriga.
4. **Signos Paranoides:**
  - a) Tendencia a la desconfianza, a perjudicar a los otros, a los celos;
  - b) Tendencia a querellarse, a solicitar, a la sensiblería en sus relaciones con otros;
  - c) Manía de reformas, de profesías, sectarismo, invenciones;
  - d) Síndromes paranoides especiales, (síndrome carcelario),
5. **Signos Hipocondriacos y Nerviosos Obsesivos;**
6. **Nerviosidad y Psicopatía Simples:**

## INDICE DE PELIGROSIDAD (1)

### Indice de mayor peligrosidad: (2)

- 1º Haber llevado una vida disoluta, deshonesta o parasitaria
- 2º Los antecedentes policiales y penales
- 3º Las condiciones psíquicas y orgánicas anormales, antes, durante y después del delito, que no constituyen enfermedad mental y que revelan tendencias criminales
- 4º La precocidad en la ejecución de un delito grave
- 5º Haber obrado por motivos innobles o fútiles (odio, venganza, codicia, etc.)
- 6º Las relaciones de parentesco con la víctima
- 7º La preparación minuciosa del delito
- 8º El tiempo, el lugar, los instrumentos, el modo de ejecución y todo lo que demuestre una mayor insensibilidad moral en el delincuente
- 9º Haber cometido el delito mientras se está en estado de proceso, cumplido una condena en libertad condicional o durante el tiempo de suspensión de una condena condicional
- 10 La agravación de las consecuencias de delito
- 11 La conducta reprochable después del delito, sea en relación con la víctima o con sus allegados o las personas presentes o las que hayan acudido.

### Indice de menor peligrosidad: (3)

- 1º La honestidad y laboriosidad de la vida precedente
  - 2º El haber obrado por motivos al parecer excusables (amor, honor, etc.) o de interés público
  - 3º El haber obrado en estado de pasión excusable o de emoción por intenso dolor o temor o por ímpetus de ira injustamente provocados por otros
  - 4º El haber cedido a una ocasión especial y transitoria o a condiciones personales (vejez, ceguera, sodomudez, etc.) o familiares excepcionales y excusables
  - 5º El haberse apresurado, espontánea e inmediatamente después de haber cometido el hecho, a disminuir sus consecuencias o a resarcir el daño, aún parcialmente, si es con sacrificio para las propias condiciones económicas
  - 6º El haber, por arrepentimiento, confesado el delito aún no descubierto o antes de haber sido interrogado por el Juez, o haberse呈presentado por arrepentimiento, a la autoridad, inmediatamente después de la comisión del hecho
- (1) Si concurriesen circunstancias de mayor peligrosidad y circunstancias de menor peligrosidad, se establecerá cuáles circunstancias son las prevalentes para graduar la peligrosidad (FERRI).
- (2) Las circunstancias 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, se refieren más especialmente a los delincuentes por tendencia congénita o por hábito adquirido.
- (3) Las circunstancias 1, 2, 3, 4, 5, 6, se refieren a los delincuentes ocasionales, emocionales o pasionales.

INFORME DE TALLERES SOBRE  
RESUMEN GENERAL

**Vida Industrial**

Nombre	Celda	EN EL PARCÉTÓN
Oficio inmediato anterior	.....	Fecha de ingreso
Oficio del padre	.....	Grado de conocimiento
Oficio del abuelo paterno	.....	Otros oficios que ha desempeñado y tiempo
Oficio del abuelo materno	.....	Taller a que se le destina

CONDUCTA CON LA FAMILIA:

**A.—CONDUCTA Y APLICACIÓN:**

¿Atiende gustosamente las indicaciones que se le hacen?	.....
¿Demuestra amor propio?	.....
¿Siente satisfacción en el trabajo?	.....
¿Trabaja por disciplina o espontáneamente?	.....
¿Es holgazán?	.....
¿Es distraído?	.....
¿Se fatiga con pequeños esfuerzos?	.....
¿Hay igualdad en la intensidad del trabajo?	.....
¿Es prolíjo o descuidado?	.....
¿Motivos y tiempo de las interrupciones en el trabajo?	.....

RECOPENSAS:

**B.—PROGRESOS OBSERVADOS:**

Grado profesional al ingreso	.....
A los tres meses	.....
A los seis meses	.....
Al año	.....
Anotaciones posteriores: ¿Ha cambiado de talleres?	.....
¿Cuáles?	.....
¿Causas de su inestabilidad en el trabajo?	.....
Grado profesional al salir	.....
Jornal medio obtenido	.....
¿Cuánto podrá ganar en la vida libre?	.....
Conclusiones:	.....